



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIV - Nº 128
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 15 DE JULIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE TRABAJO GDOR. EMILIO F. OLMOS LTDA.

Convocatoria a los Sres. Socios. Se les informa que el próximo jueves 6 de agosto de 2009 a las 17.30 hs. se realizará la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 2008 de la Cooperativa de Trabajo Gdor. Emilio Olmos en el domicilio de la cooperativa. Los temas a tratar en el Orden del Día son: 1) Designación de dos socios para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2) Informar sobre los motivos de la presentación fuera de término del Balance correspondiente al Ejercicio 2008. 3) Consideración y tratamiento de la Memoria y Balance General, Cuentas de Pérdida y Excedentes, informe del síndico y auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008. 4) Tratamiento y consideración a los fines de solicitar autorización para afectar \$ 894,38 (pesos ochocientos noventa y cuatro con treinta y ocho centavos), de Resultados no Asignados para cubrir capitalización de aportes. 5) Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los tres socios que terminan su mandato. 6) Elección de tres consejeros suplentes. 7) Elección de un síndico titular y un suplente. Nota: Firmar notificación en administración. La Secretaria.

Nº 15474 - \$ 52

SOL NACIENTE – ASOCIACIÓN CIVIL JUSTINIANO POSSE

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 19 de Agosto de 2009, 19,30 hs. en La Arboleda, local del Sr. Cristian Pierucci. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta: 2) Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del Organismo de Fiscalización, ejercicio cerrado el 30 de abril de 2009. 3) Fijación de la cuota social. 4) Nombrar tres asociados que integren la mesa receptora de votos. 5) Elección de Autoridades por un año. El Secretario.

3 días – 15471 - 17/7/2009 - \$ 72

CLUB ATLÉTICO SPORTIVO COSTA SACATE

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social del Club Atlético Sportivo Costa Sacate, el día 27 de julio de 2009 a las veinte y tres horas para tratar el siguiente Orden del

Día: 1) Consideración de las memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, y sus respectivos cuadros y notas anexas por los ejercicios Nº 4 y Nº 5, finalizado el 28 de febrero de 2008 y 28 de febrero de 2009 respectivamente. 2) Renovación de la Comisión Directiva. Se designarán 11 miembros para ocupar los siguientes cargos por un año, un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y cinco vocales. 3) Renovación de la comisión revisadora de cuentas, se designarán tres miembros titulares y un suplente. 4) Baja de socios inactivos. 5) Análisis y determinación del importe de la cuota anual de socio. 6) Designación de dos socios, para suscribir el acta de Asamblea. El Secretario.

3 días – 15470 - 17/7/2009 - s/c

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE “MONTE DE LOS GAUCHOS”

Convócase a Asamblea anual ordinaria para el viernes 14 de agosto de 2009 a las 19 hs. en el salón sito en 15 de Mayo Nº 239 de Monte de los Gauchos para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Informe de motivos por los cuales se convoca fuera de término. 2º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior. 3º) Designación de dos asociados de entre los presentes para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 4º) Consideración de Memoria, Balance, Estado de Resultados, Dictamen de Auditoría e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días – 15478 - 17/7/2009 - \$ 84

CLUB ATLÉTICO CONFRATERNIDAD

Convócase a la Asamblea Anual Ordinaria para el día viernes 31 de julio de 2009 a las veintuna horas en el edificio del Club Atlético Confraternidad sito en Av. 15 de Mayo s/n de la localidad de Monte de los Gauchos, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración y aprobación del acta anterior. 2º) Informe de los motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 4º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas. La Secretaria.

3 días – 15479 - 17/7/2009 - s/c

A.C.L.A.P.

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

RIO CUARTO

Comunica que el día 29/7/09 a las 21.15 hs. en la sede social de A.C.L.A.P. en calle Gral. Bustos 946 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, se realizará la Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades que contemplará el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y consideración del acta anterior. 2º) Elección de dos asociados para suscribir el acta. 3º) Consideración, informe del tesorero, balance ingresos, cuadros de gastos y recursos al 31/12/08. 4º) Presentación de Informe del Organismo de Fiscalización al 31/12/08. 5º) Análisis del Ciclo 2008 y posibilidades futuras. 6º) Formación de Formadores, Sede Social. 7) Elección de autoridades. El Secretario.

3 días – 15480 - 17/7/2009 - s/c

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BRINKMANN

Convoca a asamblea general ordinaria el 4 de agosto de 2009 a las 21 hs. en nuestro local, sito en calle Intendente Zampol y Armando Bo. Orden del Día: 1º) Lectura acta asamblea anterior. 2º) Designación de 2 asambleístas para conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta. 3º) Designación de 3 asambleístas para ejercer funciones de comisión escrutadora. 4º) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, inventario general e informe de los señores revisadores de cuentas, correspondiente a los ejercicios Nº 26, 27 y 28 cerrados el 30 de noviembre de 2006, 30 de noviembre de 2007 y 30 de noviembre de 2008 respectivamente. 5º) Información a asamblea por convocatoria fuera de término de los ejercicios Nº 26, 27 y 28. 6º) Elección de presidente, secretario, tesorero y tres (3) vocales titulares, por el término de 2 años. Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero 2 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 2 revisadores de cuentas titulares y dos revisadores de cuentas suplentes, por el término de un año. Art. 79 Estatutos Sociales. El Secretario.

3 días - 15445 - 17/7/2009 - s/c

CLUB ATLÉTICO GENERAL PAZ JUNIORS SOCIEDAD CIVIL

Convoca a asamblea general extraordinaria para el 19 de julio de 2009 a las 11 hs. con una hora de tolerancia en la sede del club, sita en Bv. Arenales 520 de Bº Juniors de esta ciudad de Córdoba, a

los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar acta. 2º) Modificar capítulo I, título, artículos 1º, 2º, 4º, 9º inc. e) 41º 79º 95º 98º 105º 108º 115º 142º 149º inc. f) 151º. La Honorable Comisión Directiva.

3 días - 15468 - 17/7/2009 - s/c

FEDERACIÓN DE ORNITÓLOGOS Y CANARICULTORES DEL INTERIOR (F.O.C.I.)

Convoca Asamblea General Ordinaria el 4/8/09 a las 17 hs. en Luis Galeano 2024, Bº Villa Cabrera, ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1º) Elección de 2 asociados para firmar acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario: 2º) Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2009. El Secretario.

3 días - 15491 - 17/4/2009 - \$ 72

ARTISTAS PLÁSTICOS ASOCIADOS DE CORDOBA

APAC INFORMA

La Comisión Directiva de APAC - Artistas Plásticos Asociados de Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de agosto de 2009 a las 10 hs. en la sede de APAC, sita en Casa 12, Pje. Revól del Paseo de las Artes, fijando el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos socios para firmar el acta. 2º) Consideración y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente a los períodos 2007 y 2008. 3º) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora de Cuentas. 4º) Designación de tres socios para realizar el escrutinio. La Secretaria.

3 días - 15482 - 17/7/2009 - \$ 84

CLUB ATLÉTICO GENERAL PAZ JUNIORS SOCIEDAD CIVIL

Convoca a asamblea general ordinaria y elección de autoridades para el 19 de julio de 2009 a las 10 hs. con una hora de tolerancia en la sede del club, sita en Bv. Arenales 520 de Bº Juniors de esta ciudad de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3º) Lectura de la memoria de la honorable comisión directiva. 4) Consideración del balance general e inventario del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2009, informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Informe de la comisión revisora de cuentas. 5)

Renovación de la honorable comisión directiva y comisión revisora de cuentas, proclamación de autoridades. En caso de oficializarse más de una lista de candidatos, el acto eleccionario se realizará de 8 a 15 hs. del mismo día 19 de julio de 2009 y por consiguiente la asamblea se realizará a las 18 hs. con una hora de tolerancia, conforme a las previsiones del art. 69°. La Comisión Directiva.

3 días - 15467 - 17/7/2009 - s/c

SOCIEDAD RECREATIVA PROGRESO CHAZON

Convócase a asamblea general ordinaria el 31 de julio de 2009 a las 20 hs. en la sede social. Orden del Día: a) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. b) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. c) Consideración de estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de fondo, notas y anexos a los estados contables, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2009. d) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año. De no lograrse la mitad mas uno de los socios para iniciar la asamblea, ésta se constituirá con los socios presentes, todos con una hora de espera, siendo válida su resolución. El Secretario.

3 días - 15458 - 17/7/2009 - s/c

ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL BELLA VISTA OESTE

Convoca a asamblea general ordinaria que se realizará el 2 de agosto de 2009 en sede social, sita en calle Alejandro Dumas 1575 de esta ciudad, a las 10 hs. con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para la firma del acta. 3) Motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria vencido el plazo legal. 4) Lectura y aprobación de memoria y balance e informe de comisión revisora de cuentas, por el ejercicio cerrado el 31/3/2009. 5) Renovación parcial de la comisión directiva: vicepresidente 2 años, prosecretario 2 años, protesorero 2 años, 1° y 2° vocal titular 2 años, 1, 2 y 3 vocales suplentes 1 año, comisión revisora de cuentas 1 año. El Secretario.

3 días - 15460 - 17/7/2009 - s/c

CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO DE LAS JUNTURAS

Resuelve: Art. 1°) Convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 24 de julio del 2009 a las 21.30 hs. en la sede social sito en calle Vélez Sársfield 458 de esta localidad de Las Junturas para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del acta anterior. 2°) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. 3°) Informe de los motivos por que se realiza la asamblea fuera de

término. 4°) Lectura de memoria y balance general e informe de la comisión revisadora de cuentas. 5°) Informe de deudas contraídas por la institución y de terceros para con la institución. 6°) Elección de la junta escrutadora para elegir seis miembros titulares y seis suplentes que terminan sus mandatos y comisión revisadora de cuentas que finalizan sus mandatos. El Secretario.

3 días - 15483 - 17/7/2009 - s/c

ASOCIACIÓN CIVIL COFRADÍA DE LA MERCED

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Civil Cofradía de la Merced a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2009, a las 11.30 hs. en la sede social sita en calle Alvear N° 157 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) designación de socios para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de las memorias de los ejercicios 2006, 2007 y 2008. 3°) Lectura, consideración y aprobación del informe del Organismo de Fiscalización por los Ejercicios 2006, 2007 y 2008. 4) Consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Estados Anexos, de los ejercicios 2006, 2007 y 2008. 5) Análisis y consideración de las causas por las que se convoca a Asamblea General fuera de término por los Ejercicios 2006, 2007 y 2008. 6) Renovación de autoridades según disposición del Estatuto. La presente convocatoria deberá ser publicada durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - 15485 - 17/7/2009 - s/c

ASOCIACIÓN MUTUAL INTERCOOPERATIVA SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (AMICOS)

Convócase a los asociados a la Asociación Mutual Intercooperativa Solidaria de la Provincia de Córdoba (AMICOS) a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 2009, a las 10 hs. en el local social de calle San Luis 71 de la ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1°) Elección de dos asociados para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2°) Consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial; estado de recursos y gastos y estado de flujo de efectivo, demás cuadros anexos, informe de la junta fiscalizadora y proyecto de distribución del superávit, correspondiente al 13° ejercicio económico, cerrado el 30 de abril de 2009. 3°) Tratamiento y consideración del valor de la cuota social. 4°) Autorización de gastos de funcionamiento de los Organos de Administración y de Fiscalización. 5°) Renovación parcial de los órganos directivos y de fiscalización debiéndose elegir: a) tres miembros titulares del Consejo Directivo por tres ejercicios en reemplazo de los señores: Truant, Aldo Gabriel; Velásquez, Antimo y Heredia, Juan Carlos, por finalización de mandato, b) Tres miembros suplentes del Consejo Directivo por un ejercicio en reemplazo de los señores: Miretti, Miguel A., Bernardi, Marcos y Cao, Manuel Guadencio, por finalización de mandato, c) Un miembro titular de la Junta Fiscalizadora por tres ejercicios en reemplazo del señor Maggiolini, Claudio H, por finalización de mandato. D) Tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora por un ejercicio en reemplazo del Sr. Boglione, Armando, Masera, Jorge A. y Bertinotti, Darío por fiscalización de mandato. El Secretario.

3 días - 15488 - 17/7/2009 - s/c

CLUB ATLETICO LIBERTAD

Los convocamos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad situadas en calle Córdoba 162, Canals, el día sábado 8 de agosto de 2009 a las 17 hs. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de las causales por las cuales se convoca fuera de los términos estatutarios. 3) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos e informes de la comisión revisora de cuentas, todo por el ejercicio cerrado al 31/1/2009. 4) Elección de un presidente, un secretario, protesorero el 1° y 3° vocal titular todos con mandato pro dos años y el 1° y 2° vocal suplente por un año (art. 13°). 5) Elección de un revisor de cuentas suplentes con mandato por el término de un año (art. 14°). Nota: Será de aplicación el artículo 29° del estatuto social. El Secretario.

3 días - 15487 - 17/7/2009 - s/c

ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL DE SAN FRANCISCO

Cítase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de agosto de 2009 a las 15 hs. en la sede social calle Gral. paz 298 esq. Dante Alighieri, de la ciudad de San Francisco, Córdoba. Orden del Día: 1°) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance general, estado de gastos y recursos, estado de evolución del patrimonio neto, inventario, anexos, notas y datos complementarios, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009. 3°) Informe del órgano de fiscalización (revisores de cuentas). 4°) Designación de dos representantes de los clubes asociados para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea general ordinaria. El Secretario.

3 días - 15463 - 17/7/2009 - s/c

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FERROVIARIO

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 31 de julio de 2009 a las 21 hs. en sede social, sita en calle Celestino Vidal esq. Roque Tollo de B° Patricios. Orden del Día: 1°) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el secretario y presidente. 2°) Lectura del acta asamblea anterior. 3°) Consideración de los estados contables, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2009. 4°) Determinación del importe de la cuota social. 5°) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 15464 - 17/7/2009 - s/c

CLUB ATLÉTICO CANALENSE

Convoca a asamblea general ordinaria el 27/7/09 a las 20 hs. en sede social calle Av. Roque Sáenz Peña 27/33 para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Registro de socios asistentes. 3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 4) Motivos de la presentación fuera de término memoria y balance general de ejercicio cerrado el 30/9/2007 y el 30/9/2008. 5) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, demás estados contables, anexos y notas, informe del auditor, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a

los ejercicios finalizados el 30/9/2007 y el 30/9/2008. 6) Designación de 3 socios para formar la Junta Electora por las elecciones a realizarse según el punto siguiente. 7) Elección total de comisión directiva por vencimiento de mandatos presidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y cinco vocales titulares, por dos años. Vicepresidente y tres vocales suplentes, por un año. Comisión revisora de cuentas, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes, por un año. 8) Escrutinio y proclamación de los miembros electos. El Secretario.

3 días - 15446 - 17/7/2009 - s/c

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - LEY 8349

Resolución General N° 10/2009. Prórroga fecha de Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Visto: La Resolución General N° 08/2009 por la cual el H. Directorio ha convocado a Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios para el próximo 17 de julio a las 17:30 hs., a fin de poner a consideración de la misma la aprobación de la Resolución General N° 07/2009. Que el País atraviesa una delicada situación sanitaria ocasionada por la masiva transmisión del virus de la influenza, que según lo expresado por el Ministro de Salud de la Nación, el 90% del virus que circula es del tipo A (H1N1), cuyas consecuencias pueden ser de extrema gravedad para la salud humana. Que con la finalidad de evitar el contagio del peligroso virus, numerosas reuniones y eventos han sido suspendidos o reprogramados. Que en tal sentido, el H. Directorio considera que tanto para resguardar la salud de sus afiliados y beneficiarios, como también para asegurar la concurrencia de los mismos, es recomendable postergar la fecha programada para la Asamblea Extraordinaria. Considerando: Que de acuerdo al art. 37 inc. j) y artículo 39 de la Ley 8349 es facultad del H. Directorio convocar a Asamblea General Extraordinaria de Afiliados cuando asuntos especiales o urgentes así lo requieran. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Resuelve: Artículo 1°: Modifíquese la fecha de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios establecida en la Resolución General N° 08/2009, fijándola para el día 21 de agosto de 2009 a las 17:30 hs. Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 08 de julio de 2009. H. Directorio. Resolución sometida a consideración disponible en Sede Central, Delegaciones del CPCE y en www.cpceba.org.ar/caja/index.htm.

N° 15462 - \$ 103.-

MINAS

Solicita Permiso de Exploración y Cateo: Expte. 1949/07 - Titular: LEE, DAVID GUILLERMO - Departamento: Santa María - Pedanía: Potrero de Garay - Copia: Córdoba, Noviembre de 2007. A la Autoridad Minera Dirección Provincial de Minería Ref. Permiso de Exploración. De mi mayor consideración: David Guillermo LEE (DNI N° 28.260.455) de profesión arquitecto, soltero de veintiséis años de edad, domicilio real en calle Independencia N° 883 piso 9, Dpto. C de la ciudad de Córdoba, y constituyendo domicilio a los fines del presente en el mismo domicilio de esta ciudad de Córdoba ante Ud. y por su digno intermedio ante la Autoridad Minera de la Provincia de Córdoba manifiesto: Que vengo a solicitar una unidad de

FE DE ERRATAS

VIAL SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

RÍO CUARTO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En nuestra Edición del B.O. de fecha 14/7/2009, se publicó el aviso n° 15386, en el mismo donde dice: "Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veintinueve de julio de dos mil nueve..."; debió decir: "Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de dos mil nueve..."; dejamos así salvado dicho error.-

medida de un permiso exclusivo de exploración o cateo. Pido se me acuerde plazo a los fines de informar adecuadamente quien es el propietario superficial en el permiso que solicito. La misma es a los fines de la búsqueda de mineral de primera categoría y de segunda conforme el C. de M. y de acuerdo a lo dispuesto por el C. de P.M. En especial cuarzo y manganeso. Que la propiedad se encuentra en departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay. Se encuentra en la Plancha Catastral N° 21i (19-20) de esta provincia de Córdoba. Que las consigno como coordenadas de los vértices del área solicitada las siguientes NW X: 6.484.000, Y: 3.632.000 - NE X: 6.484.000, Y: 3.635.000 - SE X: 6.481.000, Y: 3.635.000 - SW X: 6.481.000, Y: 3.632.000. Que realizaré el programa mínimo de trabajos e inversiones que adjuntaré en legal forma. Solicito a la Autoridad Minera me otorgue plazo a los fines de poder realizar la presentación del mismo en debida forma. Que declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido dentro de los términos del Art. 29 segundo párrafo y 30 quinto párrafo del C. de M. Acompaño a la presente la boleta de pago del canon respectivo. Que en el caso de existir otros denuncios en la zona hago reservas de los derechos de mi parte. Que el terreno no está labrado ni cultivado pero si tiene en parte emprendimiento inmobiliario. Que la solicito se me otorgue plazo a los fines de denunciar los propietarios superficiales y se libre oficio a Catastro Provincial a los fines de identificar a quienes pertenece la superficie. Por todo lo expuesto solicito: Me tenga por presentado en el carácter invocado. Por solicitado una unidad de medida de permiso de exploración. Se me conceda la misma imprimándose los trámites de ley. Se me otorgue el plazo a los fines de acompañar en debida forma los propietarios del suelo y el plan. Saludo a Ud. con la mayor cordialidad. Hay una firma ilegible.- El Sr. David Guillermo LEE acredita identidad con D.N.I. N° 28.260.455, que he tenido a la vista. Doy fe.- Córdoba, 23 de Noviembre de 2007.- Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas - Provincia de Córdoba).- Escribanía de Minas, 23 de Noviembre de 2007. Presentado hoy a las doce horas, cuarenta minutos, correspondiéndole en el Registro por pedanía el N° 431 del corriente año. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas - Secretaría de Minería) - Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas - Provincia de Córdoba).- Escribanía de Minas, 23 de Noviembre de 2007. Emplázase al Sr. David Guillermo LEE para que, en el término de diez días, aporte nombre y domicilio del o de los dueños del suelo y presente Plan Mínimo de Trabajos visado por el Consejo Profesional de la Geología, bajo apercibimiento de ley. Fdo. David G. Lee - Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas - Secretaría de Minería).- Fs. 2 vta.: Registro Gráfico, Córdoba, 26 de Noviembre de 2007. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep. Santa María, Ped. Potrero de Garay, Hoja: 21 i(19-20). La presente área se superpone con las minas Las Astillas I - Curuzú - La Chola - Gisela - Los 4 Hermanos - Número uno - La Isabel. Fdo. Luis O. Galfre (Geólogo) Ing. Agrim. Adrián Pezzoli.- Fs. 5: Al Sr. Secretario de Minería. Cr. Néstor Scalerandi. Ref. Permiso de Exploración N° 1949/07. De mi consideración: David Guillermo LEE DNI N° 28.260.455 en el permiso de exploración de la referencia ante Ud. y por su intermedio ante quien corresponda manifiesto: Que adjunto a la presente modificatorias de las coordenadas del denuncia originario. Acompaño fotocopia del pedido originario. Que esto esta fundado en que se trata de evitar inconvenientes por ser la zona dedicada a turismo y paisaje

turismo. Que pido que expresamente se notifique a la Escribanía de Minas a los fines de poder realizar el tramite correspondiente. Saludo a Ud. Atte. Fdo. Hay una firma ilegible. Escribanía de Minas: Córdoba, 29 de 11 de 2007. Presentado a las 10 hs. Conste. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas).- Fs. 6: Croquis de Ubicación - Transcripción de Coordenadas: Punto 1) X: 6.482.900, Y: 3.631.000 - 2) X: 6.481.000, Y: 3.631.000 - 3) X: 6.481.000, Y: 3.634.600 - 4) X: 6.485.000, Y: 3.634.600 - 5) X: 6.485.000, Y: 3.632.900 - 6) X: 6.482.900, Y: 3.632.900.- Fs. 9: Registro Gráfico. Córdoba, 29 de Noviembre de 2007. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep. Sta. María, Ped. Potrero de Garay, Hoja 21i (19-20). En la fecha se toma razón de las coordenadas aportadas a fs. 6. Debido a esta rectificación de coordenadas el área de cateo se superpone con las siguientes minas: Curuzú 8908/78 - Los Cuatro Hermanos 3581/48 - Número Uno (Astillas) 555/34 - La Chola 10476/97 - Gisela 10526/98. El solicitante deberá renunciar a las áreas superpuestas. Fdo. Luis O. Galfre (Geólogo) Ing. Agrim. Adrián Pezzoli.- Fs. 23 a 27: Consta Plan Mínimo de Trabajo Visado por el Colegio Profesional de Geólogos.- Fs. 35: Consta Certificado Art. 44 C.P.M.- Fs. 45 a 56: Informe de Catastro: Titular: DON ENRIQUE SCPA. Dom. Fiscal: Av. Corrientes 1296, C1043AAZ, CABA, Capital Federal; Titular: MOLINA ANA MARIA, Dom. Fiscal: Canónigo M. del Corro 2163, X5016KCS Córdoba Capital; Titular: TORRALVA GANADERA Y AGRIC, Dom. Fiscal: Av. Corrientes 1296, C1043AAZ CABA, Capital Federal; Titular: CASA AMUCHASTEGUISA, Dom. Fiscal: Deán Funes 102, X5000AAD Córdoba Capital; Titular: FLORES LINO SILVANO Y OT., Dom. Fiscal: V. Ciudad de América, 5189 Potrero de Garay, Santa María; Titular: VIALE FRANCISCO CARLOS/OT., Dom. Fiscal: Mrcal. Antonio José de Sucre 1425 - 14 B, X5000JXG Córdoba Capital; Titular: COM VEC CIUDAD DE AMERICA, Dom. Fiscal: Villa Ciudad de América, 5189 Potrero de Garay, Santa María; Titular: RIMA S.A., Dom. Fiscal: Av. Marcelo T. de Alvear 380 11, X5000KGS Córdoba Capital; Titular: BOSQUES INDUSTRIALES S.A., Dom. Fiscal: Pje. Perrini 527, Paso de los Andes, 5000 Córdoba Capital; Titular: KUPPERS GUILLERMO ENRIQUE RICARDO, Dom. Fiscal: Ricardo Rojas 3987 Arguello, 5021 Córdoba Capital; Titular: TORRALVA A Y G.S.R.L., Dom. Fiscal: Deán Funes 154 3 Of. 33, X5000AAD Córdoba Capital; Titular: GILARDONI MARCELA ALEJANDRA, Dom. Fiscal: Sosneado 2067, X5011AOG Córdoba Capital; Titular: DECHIARA HAIDEE ANA, Dom. Fiscal: República 375 Villa Belgrano, 5021 Córdoba Capital.- Fs. 59: LEE 1949/07 - Secretaría de Minería. Córdoba, Abril 3 de 2009. Pase a Escribanía de Minas a fin de tomar razón de la presente solicitud en el Libro de Exploraciones y Cateos. Hecho, pase a trámites Legales. Fdo. Geól. Alberto A. Gigena (Director de Minería)- Aldo A. Bonalumi (Secretario de Minería).- Fs. 60: Escribanía de Minas, 08 de Abril de 2009 - Cateo 1949/07.- En el día de la fecha se procede a tomar razón de la solicitud de referencia en el Registro de Exploración y Cateo al N° 6310, F° 509/512. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Reg. 655 - Escribana de Minas) - Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección - Escribanía de Minas).- Fs. 61: CATEO LEE 1949/07 - SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Córdoba, Mayo 15 de 2009.- Prosíggase el trámite a cuyo fin deberá: 1) Publicar edictos en el Boletín Oficial, insertando íntegro el registro por dos

veces en el espacio de 10 días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, 2) Notificar a los propietarios superficiarios afectados a los domicilios aportados, ya sea mediante cédula de ley u oficio a ser diligenciado por ante el Sr. Juez de Paz de la Jurisdicción, todo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido con la prosecución del trámite. Notifíquese. Fdo. Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería).- 3 días - 14672 - 17/7/2009 - \$ 71.-

SOCIEDADES COMERCIALES

LAMMOVIL S.A

Edicto rectificativo

Rectifíquese el edicto n° 7080 publicado en el Boletín Oficial de fecha 23/04/09. Al texto referente a Fiscalización: deberá agregarse el siguiente texto: Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. El Síndico podrá asistir a las reuniones de Directorio, firmar documentos contables y certificados de acciones y realizar todos aquellos actos establecidos por la Ley. Córdoba, junio de 2009.-

N° 14516 - \$ 35.-

MARLUC S.A.

RECTIFICACION DE EDICTO

En el edicto N° 14150 publicado con fecha 13/07/2009 por error involuntario se transcribió mal el capital social, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Capital social: \$ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1.- cada una, de valor nominal, Clase A de 5 votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: La Sra. Dora Ana Lucci la cantidad de 6.000 acciones equivalentes a \$ 6.000.- de capital y el Sr. Daniel Eduardo Marchi la cantidad de 6.000 acciones equivalentes a \$ 6.000 de capital. El capital social suscripto, se integra el 25% en dinero en efectivo en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo en un plazo no superior a 2 años, a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C.

N° 15459 - \$ 87.-

BRASUL S.A.

Modificación del Estatuto Social

En Asamblea General Extraordinaria N° 1, de fecha 22 de Mayo del año 2.009, se modifican los artículos 3° y 12°, de los Estatutos Sociales, que a partir de las modificaciones, dicen: ARTICULO 3°: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: 1) La comercialización en todas sus formas de: productos electrónicos; telecomunicaciones electrónicas, sus accesorios, repuestos y derivados; sistemas informáticos; servicios de control, de seguimiento satelital (GPS) y sistemas de seguridad; equipamiento para telecomunicaciones de cualquier tipo, con tecnología existente o a crearse, incluido telefonía celular e internet. 2) Reparación, reacondicionamiento, servicio técnico, asesoramiento técnico sobre reparaciones, instalación, enajenación y adquisición de los productos detallados en el ítem anterior. 3)

Brindar servicio de telemarketing y sus derivados en telecomunicaciones. 4) Ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. 6) Explotación en forma directa de franquicias comerciales o por contratos de explotación con terceros; para comercialización y distribución de productos o de servicios identificados con una marca comercial, tanto como franquiciante y franquiciado. 7) Adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. 8) Importación y Exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto." ARTICULO 12°: "La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente y el uso de la firma social será conjunta del Presidente y Vicepresidente sin perjuicio de los poderes que se otorguen conforme al artículo décimo primero." Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 14552 - \$ 131.-

CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 15/12/2008. Socios: Berón Rolando Raúl, L.E. N° 5.879.384, casado, medico cirujano, domiciliado en calle Corrientes N° 679- Villa María; Cirelli María Carolina, DNI N° 23.078.064, soltera, Licenciada en Nutrición, domiciliada en calle Rfo Tunuyán N° 54 de B° Vista Verde - Villa María; Gagliese Carlos Eugenio, DNI N° 11.527.711, casado, Medico Cirujano, con domicilio en calle Yupanqui N° 1507- Villa María; Geisa Walter Ángel, DNI N° 10.857.358, casado, Medico Cirujano, con domicilio en calle Jujuy N° 1825- Villa María; González Cecilia Del Carmen, DNI N° 17.284.199, casada, Bioquímica, con domicilio en calle Walt Disney N° 145- Villa María; Monella Pablo Eduardo, DNI N° 17.790.049, casado, Kinesiólogo, con domicilio en calle Catamarca N° 1625- Villa María. Denominación: CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICA S. R. L. Domicilio legal y administrativo: en calle Gral. Paz N° 365 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la actividad de Prestación de servicios médicos, en todas sus formas y tipos, como así también la Locación, instalación y equipamiento de consultorios médicos, espacios físicos para profesionales de la salud, por cuenta propia o de terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Como así también toda actividad relacionada directa o indirectamente, o anexas, a las precisadas en el objeto principal señalado precedentemente. Asimismo la presentación en licitaciones públicas o privadas que estén

relacionadas con el objeto social. Capital: Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, las cuales han sido suscriptas, Carlos Eugenio Gagliese la cantidad de cincuenta y dos (52) cuotas sociales por un valor de Pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200), Walter Geisa, la cantidad de cincuenta y dos (52) cuotas sociales de pesos Cien (100) cada una por un valor de Pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200), Rolando Raúl Berón la cantidad de cincuenta y dos (52) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor de Pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200), Pablo Eduardo Monella la cantidad de cuarenta y seis (46) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, por un valor de Pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600), Cecilia Carmen González la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, por un valor de Pesos tres mil quinientos (3.500), María Carolina Cirelli la cantidad de tres (3) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, por un valor de Pesos trescientos (\$ 300). Administración, Uso de la Firma Social y representación de la Sociedad: Ejercida en forma indistinta por el Dr. Walter Ángel Geisa y por el Dr. Carlos Eugenio Gagliese, ambos en carácter de gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad y tendrán las mismas facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Interviene: Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 4º Nom.- Villa María, Cba., Dr. Alberto Ramiro Domenech- Juez- Secretaria a cargo de la Dra. Paola L. Tenedini. Villa María. 22/06/2009.-

N° 14567 - \$ 203.-

HEMINGWAY S.A.**Constitución de Sociedad - Edicto Rectificadorio**

Por medio del presente se rectifica el Aviso N° 1536, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con fecha 24 de febrero de 2009. En donde dice: "...Fecha Acta Constitutiva: 02/02/2009, mediante Escritura Pública N° 7, pasada por ante Registro Notarial N° 294, de la ciudad de Córdoba...". debe decir: "...Fecha Acta Constitutiva: 02/02/2009, mediante Escritura Pública N° 7, pasada por ante el Registro Notarial N° 294, de la ciudad de Córdoba, y Acta Rectificativa-Ratificativa, formalizada por Escritura Pública N° 131, de fecha 8 de junio de 2009, pasada por ante el Registro Notarial N° 294, de la ciudad de Córdoba...". En donde dice: "...Socios: Lucía Ana Minetti, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos José Allub, comerciante, de 61 años, nacida el 19 de mayo de 1947, D.N.I. N° 5.587.877, con domicilio en calle Los Nogales N° 1384, Barrio Villa Los Altos, de la ciudad de Río Ceballos, CUIL N° 27-5.587.877-9 y Paula Mariam Allub, mayor de edad, D.N.I. N° 23.902.713, soltera, quien lo hace en nombre y representación de la señorita Angela Rita Allub, argentina, soltera, comerciante, de 26 años, nacida el 7 de abril de 1982, D.N.I. N° 29.549.427, domiciliada en calle Los Nogales N° 1384, Barrio Villa Los Altos, de la ciudad de Río Ceballos, a mérito del Poder Especial otorgado en Escritura 451 del 16 de diciembre de 2005, labrada por la Escribana del Registro Notarial N° 294 de la ciudad de Córdoba...", debe decir: "...Socios: Lucía Ana Minetti, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos José Allub, comerciante, de 61 años, nacida el 19 de mayo de 1947, D.N.I. N° 5.587.877, con domicilio en calle Los Nogales N° 1384, Barrio Villa Los Altos, de la ciudad de Río Ceballos, CUIL N° 27-5.587.877-9 e Ignacio

Miguel Allub, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. N° 28.582.539, CUIT N° 20-28582539-4, con domicilio en calle Belgrano N° 180, Departamento N° 3, Barrio Centro, de la Ciudad de Córdoba...". En donde dice: "...Suscripción individual: Lucía Ana Minetti suscribe 152 acciones, es decir, \$ 15.200.-; Ángela Rita Allub, 8 acciones, \$ 800.-...", debe decir: "...Lucía Ana Minetti suscribe 152 acciones, es decir, \$ 15.200.-; Ignacio Miguel Allub, 8 acciones, \$ 800.-...". En donde dice: "...Primer Directorio: Director Titular - Presidente: Lucía Ana Minetti; Director Suplente: Ana Rita Allub...", debe decir: "...Primer Directorio: Director Titular - Presidente: Lucía Ana Minetti; Director Suplente: Ignacio Miguel Allub...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 14578 - \$ 159.-

DINDEL S.A.**Elección de autoridades**

El 20 de mayo de 2009 por Acta de Asamblea Ordinaria N° 27, punto cuarto del orden del día, se aprobó la designación de directores por los próximos tres ejercicios, continuando en sus funciones el Ingeniero José Ricardo Fissore, DNI 8.625.960 como Director Titular - Presidente, y la Arquitecta Mónica Cecilia Blanco, DNI 11.085.758 como Director Suplente. Los nombrados aceptaron las respectivas designaciones por Acta de Directorio N° 87 de igual fecha.

N° 14529 - \$ 35.-

REVIVAL S.A.**Constitución de Sociedad**

Fecha de constitución: 08 de Marzo de 2009. - Denominación: REVIVAL S.A. Accionistas: Cecilia Mercedes ALTAMIRANO, argentina, DNI 28.270.842, nacida el 02 de Agosto del año 1.980, soltera, Comerciante, con domicilio en calle Castelar N° 359, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba; Elena Irene FABRIS, argentina, DNI 5.325.069, nacida el 20 de Junio del año 1.946, divorciada, Comerciante, con domicilio en Complejo Fortaleza II, Barrio Las Dalias de la ciudad de Córdoba; y Viviana Elena RIVERO, argentina, DNI 17.530.652, nacida el 01 de Febrero de 1.966, casada, Abogada, con domicilio en Av. Los Guaranes N° 1175, Barrio Las Delicias, ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en Av. Los Guaranes N° 1175, Barrio Las Delicias, ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.- b) Construcciones - Remodelaciones: Mediante la realización de toda clase de proyectos, estudios, construcciones y remodelaciones de viviendas individuales, locales, galerías, obras civiles, de arquitectura y de

ingeniería en general ya sean de carácter público y/o privado. c) Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, ya sean estos bienes urbanos o rurales. d) Comercialización: Mediante la comercialización, compraventa, importación y exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por si o asumiendo la representación de terceros, de todos los productos desarrollados por la empresa dentro de su objeto. e) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. f) Fiduciaria: Podrá participar en Fideicomiso, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; incluida la administración de bienes Fideicomitidos con los alcances asignados en la Ley 24.441 y toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Capital: Se establece en \$30.000 dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Cecilia Mercedes ALTAMIRANO, 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$10.000; Elena Irene FABRIS, la cantidad de 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$10.000 y Viviana Elena RIVERO, 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$10.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Director Titular Presidente: Viviana Elena RIVERO, Director Suplente: Cecilia Mercedes ALTAMIRANO. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. N° 14554 - \$ 275.-

SAN PEDRO S.R.L.

Designa Nuevo Gerente - Modifica Contrato

Social

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 24/12/2008, los socios resolvieron designar nuevo gerente al Sr. Juan Alberto Carlos, DNI. N° 13.596.505 y como consecuencia de ello modificar el contrato social en su cláusula "Quinta - Administración y Representación. Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 3º Nominación - Conc. Soc. Secretaría: Dra. Gamboa de Scarafía Julieta Alicia. Of. 23/6/2009.

N° 14591 - \$ 35.-

AGRO D. C. SOCIEDAD ANONIMA**VILLA DOLORES****Constitución de Sociedad Anónima**

Ampliación Edicto N° 13.694, publicado el 19 de Junio de 2008. En el párrafo referido a Capital Social, se agrega: "El señor Carlos Alberto Del Caso suscribe novecientos cincuenta y un (951) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" que confieren un derecho a cinco (5) votos por acción de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una; la señora Celma Maria José, suscribe novecientos cincuenta y un (951) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" que confieren un derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una y el señor Juan Pablo Del Caso suscribe seiscientos ochenta y ocho (688) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" que confieren un derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una." N° 14532 - \$ 60.-

JOST-REP S.R.L.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 7ma. Nominación - Concursos y Sociedades N° 4, Secretaría Alfredo Uribe Echavarría, se hace saber que en la Ciudad de Córdoba por instrumento de fecha 22 de Diciembre de 2008, las Sras. Blanca Teresa Aimar y Ana María Roca, venden, ceden y transfieren, libre de gravámenes, a los Sres. Adriana Beatriz Sayago, argentina, D.N.I. 21.339.815 de 38 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio en calle Sol de Mayo n° 420, Quinto Piso de la Ciudad de Córdoba y Jorge Martínez Mansilla, D.N.I. 16.157.623, argentino, abogado, casado, con domicilio en Av. Colón 126 2º Piso de la ciudad de Córdoba, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) cada una, a razón de doce (12) cuotas la Sra. Blanca Teresa Aimar y ocho (8) cuotas la Sra. Ana María Roca, y que los Sres. Adriana Beatriz Sayago y Jorge Martínez Mansilla aceptan de conformidad en la siguiente proporción: La Sra. Adriana Beatriz Sayago la cantidad de dieciséis (16) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una y el Sr. Jorge Martínez Mansilla la cantidad de cuatro (4) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una.- Los Socios Adriana Beatriz Sayago y Jorge Martínez Mansilla, deciden de común acuerdo designar a la Sra. Adriana Beatriz Sayago como Socio Gerente de JOST-REPS.R.L.- Los Sres. Andriana Beatriz Sayago y Jorge Martínez Mansilla, de común acuerdo, deciden en este acto fijar la sede social al domicilio de calle Emilio Achaval 1484, de Barrio Bella Vista de esta ciudad de Córdoba.- Of 23/6/2009. Fdo Jalom de Kogan D. - Prosec.- N° 14590 - \$ 83.-

DALUNI S.A.**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Fecha: 26/3/2009. Socios: Alejandro March, D.N.I. 13.374.930, 49 años, argentino, divorciado, corredor público inmobiliario, domiciliado en Av. Gral. Paz 186, 2º piso, oficina "C", y Damian Osvaldo Sieiro, D.N.I. 29.203.975, 27 años, argentino, soltero, corredor público inmobiliario, domiciliado en Heriberto Martínez 234, Bº Arguello, ambos de esta ciudad de Córdoba. Denominación: "DALUNI S.A." Sede y domicilio: Avenida General Paz 186, 2º piso, oficina "C", de la ciudad de Córdoba., Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: construcción y compra-venta de todo tipo de inmuebles, realización de todo tipo de obras, civiles, de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados, galpones, stands de exposición, estructuras, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, bajo la adopción de medios y materiales a elección; al mejoramiento estético y estructural de los mismos; parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas; intermediar en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, y de mandatos; Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias, compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento y subarrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques o establecimientos industriales; tasación y administración de propiedades inmuebles, loteos, urbanizaciones, propios o de terceros; y Financiera: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantías o sin ellas, realizar operaciones de créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente o sin ellas, a particulares o sociedades; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria: administración de bienes y propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 12.000 representado por 12.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "B", con derecho a un voto por acción, suscribiéndolo los socios en la siguiente proporción: MARCH, Alejandro 11.880 acciones, o sea \$ 11.880, y SIEIRO, Damian Osvaldo 120 acciones, o sea \$ 120; integrándose en efectivo por los socios un veinticinco por ciento (25%) de dicho capital mediante depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes

que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Alejandro MARCH, D.N.I. 13.374.930, Presidente, y Damian Osvaldo SIEIRO, D.N.I. 29.203.975, Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente de Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: A cargo de los accionistas, con las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550, la asamblea podrá nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio; en el acto constitutivo se resolvió prescindir de la Sindicatura. Cierre del ejercicio Social: 31 de julio de cada año.

Nº 14572 - \$ 247.-

EMPREDISC S.R.L

El Juez de 1º Inst. en lo civil, comercial, de conc. y Flía. De Cruz del Eje, Sec. Nº 1, hace saber que se ha dado inicio a los autos caratulados : "EMPREDISC S.R.L.- Inscripción en el Registro Público de Comercio de Cambio de domicilio social y designación de gerente".- a)- Designación de gerente: mediante acta Nº 3 de fecha 12-02-2007, se designó gerente no socio de Empredisc S.R.L., al Sr. Elio Tomás Murgia, DNI 14.304.749, domiciliado en Colón 802, Cruz del Eje, Pcia. De Cba.- B)- Cambio de domicilio social: Mediante acta Nº 7 de fecha 18-05-2008, se decidió cambio de domicilio social de Empredisc S.R.L. fijándose el mismo en Colón Nº 802, Bº La Toma, de Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba.-

Nº 14592 - \$ 35.-

F.I.M. S.R.L.

Mediante Acta Social de fecha 29/05/08 y Acta Complementaria de fecha 25/02/09 se ha realizado la cesión de cuotas sociales, por la cual el socio Ángel Ciano D.N.I. 11.775.758, cedió la totalidad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad de ciento veinticinco (125), por el valor de \$10 cada una, las que fueron adquiridas en su totalidad por la socia Gloria Aurora Pellegrini D.N.I. 3.885.084; y el socio por la cual el socio Angelantonio Caggiano D.N.I. 93.915.74, cedió la totalidad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad de ciento veinticinco (125), por el valor de \$10 cada una, las que fueron adquiridas en su totalidad por el Sr. Rodrigo Guillermo Hernán Peralta D.N.I. 26.462.233. Asimismo se ha resuelto modificar las cláusulas Cuarta, quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA (capital) "El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una, que es integrado de la siguiente manera: bienes muebles que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente contrato constitutivo. Los bienes aportados por los socios lo son en la siguientes proporciones cada uno de ellos, la socia GLORIA AURORA PELLEGRINI FERNANDEZ, el noventa y siete coma cinco por ciento (97,5%), y el socio RODRIGO GUILLERMO HERNÁN PERALTA, el dos coma cinco (2,5%).- Se deja constancia que los bienes que aporta la Socia GLORIA AURORA PELLEGRINI FERNANDEZ (su proporción), corresponde a bienes adquiridos con dineros propios. En cuanto a la valuación bienes son valuados según los precios vigentes de plaza para bienes usados similares, teniendo en cuenta su estado de conservación y uso.- En consecuencia el capital social se encuentra integrado y suscripto de la siguiente forma: la Socia GLORIA AURORA PELLEGRINI FERNANDEZ, la suma

de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 48.750) que representa la cantidad de 4.875 cuotas sociales y el Sr. RODRIGO GUILLERMO HERNÁN PERALTA, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250), que representa la cantidad de 125 cuotas sociales.". Quedan plenamente vigentes las demás cláusulas no modificadas. Juzg. de 1ª Inst. y 33 Nom., Conc. Y Sociedades nº 5. Córdoba. Of. 28/04/2009.- Fdo Sager de Perez Moreno - Prosec.- Nº 14573 - \$ 131.-

EFROM TECHNOLOGY S.A.

Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 01 de fecha 19 de marzo de 2007 de la firma EFROM TECHNOLOGY S.A. se designan los Directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Presidente: Sr. Orlando José MORENO, D.N.I. Nº 11.229.175; cargo Vicepresidente: Sr. Ricardo Fabián BARATTERO, D.N.I. Nº 16.542.057; Directores Titulares: Sr. Matías Alejandro MENGO, D.N.I. Nº 25.656.247; Sr. Roberto Antonio SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 17.869.271 y Sr. Luciano BOSIO, D.N.I. Nº 29.961.940; Directores Suplentes: Sr. Roberto Mario BARATTERO, D.N.I. Nº 20.930.430; Sra. Ana Gisella KOLOMI D.N.I. Nº 17.959.539; Sra. Rosela Adelma MENGO, D.N.I. Nº 20.362.852; Sr. Eduardo Luis BOSIO, D.N.I. Nº 7.643.647 y Sra. Adriana del Carmen BOSIO, D.N.I. Nº 12.316.091, constituyendo todos los directores domicilio especial en la sede social calle Córdoba 115 de la localidad de Almaguero, provincia de Córdoba.

Nº 14632 - \$ 55.-

MD FOODS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad

SOCIOS: MARCO ADRIAN DOLLERO, DNI. 92.741.213, mexicano, de 35 años, ingeniero y estado civil casado, con domicilio real en Lote 17 Manzana 36 del Bo. Country Jockey Club de la ciudad de Córdoba y la Sra. LUCIA NOEMÍ BATROUNI, DNI. 5.748.173, argentina, 61 años, Licenciada en Nutrición, y estado civil casada, con domicilio real en Lote 17 Manzana 36 del Bo. Country Jockey Club de la ciudad de Córdoba. FECHA CONSTITUCIÓN: 08/06/2009. DENOMINACIÓN: MD FOODS S.R.L. DOMICILIO: sede social: Lote 17 Manzana 36 del Bo. Country Jockey Club de la ciudad de Córdoba. DURACIÓN: 20 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social, la realización de actividades comerciales y financieras relacionadas con la explotación de contratos de franquicias, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país; pudiendo llevar a cabo las siguientes actividades tendientes a la consecución de su Objeto Social: a) Comerciales: llevar adelante contratos de compraventa, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimenticias, materiales, repuestos, herramientas, implementos, maquinarias y rodados en general.- b) Financieras: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo, vinculados con su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o

jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones creadas o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa de títulos, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas o modalidades aprobadas por la legislación vigente, otorgar avales propios o a favor de terceros, dar bienes en garantía por deudas propias o a favor de terceros, y todo tipo de garantías que se consideren necesarias. CAPITAL SOCIAL: \$80.000 dividido en 800 cuotas de \$100 cada una, suscribiendo e integrando cada uno de los socios la cantidad de 400 cuotas, en su totalidad en efectivo. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: a cargo del socio MARCO ADRIAN DOLLERO, DNI. 92.741.213 quien actuará como socio-gerente, ocupando el cargo por el primer período, teniendo amplias facultades de dirección, administración, y representación de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Juzgado 1º. Ins C.C. 26 A-Conc Soc 2-Sec- Ciudad de Córdoba.- Fdo. Laura Maspero Castro de González. Prosecretaria. Of. 19/6/09.-

Nº 14631 - \$ 151.-

NET SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.

Constitución de sociedad

Denominación: NET SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A. Fecha Constitución: 12/05/2009. Socios: RODRÍGUEZ, JORGE ESTEBAN, argentino, comerciante, soltero, DNI 22.224.477, nacido el 27/7/1971, 37 años, domiciliado en Puerto Príncipe Nº 1659 Bº Resid América, Córdoba, Pcia de Córdoba y CAMPETTI, MARIA FERNANDA, argentina, medica, soltera, DNI 22.384.475, nacida el 5/7/1974, 34 años, domiciliada en Puerto Príncipe Nº 1659, Bº Resid América, Córdoba, Pcia de Córdoba, Domicilio legal y Sede Social: Puerto Príncipe Nº 1659, Bº Resid América, Córdoba, Provincia de Córdoba, Rep Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Pco de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Realizar tareas de diseño, instalación, modificación y mantenimiento de redes, tanto de datos como de energía y telefonía. b) Realizar servicios de asistencia técnica informática, soporte técnico de segundo nivel. c) Comercialización, Explotación, Reparación y Desarrollo de Hardware y Software. Asimismo la sociedad se encuentra autorizada, sin perjuicio de la enumeración realizada supra, para los actos y contratos sean públicos o privados, que se relaciones directamente con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones, incluso representaciones y mandatos, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representado por QUINIENTAS (500) ACCIONES de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: RODRÍGUEZ, JORGE ESTEBAN suscribe OCHENTA Y CUATRO (84) ACCIONES, por un total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400) y CAMPETTI, MARIA FERNANDA suscribe TREINTA Y SEIS (36) ACCIONES por un total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600). Administración: La Administración estará a cargo de un Directorio

compuesto con el número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre sí un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres (3) ejercicios. El Directorio estará compuesto por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, eligiéndose a RODRÍGUEZ, JORGE ESTEBAN, DNI 22.224.477 como Director Titular, quien desempeñará el cargo de Presidente; y a CAMPETTI, MARIA FERNANDA, DNI 22.384.475 como Directora Suplente. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente sustituya, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pudieran otorgarle. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previsto por el arto 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la Sindicatura según lo dispuesto por el Art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el arto 55 de la ley 19.550; pudiendo examinar los libros y documentaciones sociales y recabar del Directorio los informes que estimen convenientes. Cierre de Ejercicio Social: 31/12 de cada año.

Nº 14655 - \$ 183.-

DON EUSTASIO S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Rectificación del Edicto publicado con fecha 29/05/09, bajo Nº 10862, en el que se omitió la publicación del siguiente párrafo: "FISCALIZACION: Artículo 12º: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización, de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley Nº 19.550. Los socios poseen el derecho de controlar que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto".-

Nº 14597 - \$ 39.-

MATRIMET S.R.L.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en Reunión de Socios Acta Nº 73 del 5 de febrero de 2008, ratificada el 11/06/2008, los Socios Félix César Infante y Damián César Infante, deciden que el nuevo domicilio de la sede social de la Sociedad será en calle Avenida General Savio Nº 5200, Lote 21, Parque Industrial Ferreyra, de la ciudad de Córdoba. En consecuencia quedó reformado el ART. PRIMERO última parte (...) El domicilio social se establece en Avenida general Savio 5200, Lote 21, Parque Industrial Ferreyra, de esta ciudad, Provincia de Córdoba, sin perjuicio de habilitar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Por lo resuelto en la reunión de Socios Acta Nº 74 del 10 de mayo de 2008, ratificada el 2/07/2008, los Socios Félix César Infante y Damián César Infante, con el objeto de continuar con el tema tratado el Acta Nº 71 del 3 de Octubre de 2007 respecto del compromiso de capitalizar los aportes de resultados no asignados por un monto de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000), que surgen del ejercicio cerrado el 31/06/2006. Al efecto resuelven aumentar el capital social a la suma de Un Millón Quinientos Quince Mil (\$1.515.000), mediante la incorporación de la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.00), que surge de la capitalización de resultados del balance del ejercicio cerrado el 31/06/2006. Dicho

monto corresponde transferirlo en 15.000 cuotas sociales, cada una de \$ 100, las que serán adjudicadas en la misma proporción que ya tiene asignado cada uno de los socios. Es decir que se modifica el artículo tercero del contrato social en la parte referida al capital social que quedara redactado del siguiente modo: ART. TERCERO: ... El capital social lo constituye la suma de pesos Un Millón Quinientos Quince Mil (\$ 1.515.000), dividido en quince mil ciento cincuenta (15.150) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad por parte de los socios Sres. Félix Cesar Infante y Mario René Infante mediante las reservas por ajuste de capital. La proporción de las cuotas sociales se establece de la siguiente manera: a) Mario René Infante: Seis Mil Sesenta Cuotas Sociales (6060) equivalentes a Pesos Seiscientos Seis Mil (\$ 606.000), b) Félix César Infante: Seis Mil Sesenta Cuotas Sociales (6060) equivalentes a Pesos Seiscientos Seis Mil (\$ 606.000), c) Mario Rafael Infante: Un Mil Diez Cuotas Sociales (1010) equivalentes a Pesos Ciento Un Mil (\$ 101.000), d) Marcelo Gustavo Infante: Un Mil Diez Cuotas Sociales (1010) equivalentes a Pesos Ciento Un Mil (\$ 101.000), y e) Damián César Infante: Un Mil Diez Cuotas Sociales (1010) equivalentes a Pesos Ciento Un Mil (\$ 101.000). El Capital Social podrá ser aumentado de común acuerdo entre los socios o en su caso, por voto favorable de socios que representen el cincuenta por ciento más uno del Capital Social. El aumento podrá efectuarse con mayores aportes de los socios o con el que efectúen nuevos socios que ingresen a la Sociedad, siendo posible esto último, sólo mediante el voto favorable de socios que representen el cincuenta por ciento más uno del Capital Social. En caso de que algún Socio renunciare a la parte que le corresponde cuando se haya decidido y aprobado un aumento de Capital en la forma prevista para ello, dicha parte se distribuirá entre el resto de los Socios en forma proporcional a su aporte. Por lo resuelto en reunión de socios Acta Nº 76 del 17 de septiembre de 2008, ratificada el 11/11/2008, los socios Mario René Infante, Félix César Infante, Mario Rafael Infante, Marcelo Gustavo Infante y Damián César Infante, a los fines de considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: A los Sres. Félix C. Infante y Mario René Infante elegidos los socios para firmar el acta designados por unanimidad a los fines a los socios gerentes. SEGUNDO: Considerar el error cometido en la transcripción del Acta de Reunión de Socios Nº 74 de fecha 10 de Mayo de 2008 donde dice: "... ejercicio cerrado el 31/06/2006..." debió decir "... ejercicio cerrado el 31/05/2006..." TERCERO: luego de un intercambio de opiniones por el error cometido se salva mediante este acto afirmado la fecha de cierre de ejercicio los 31 de Mayo de cada año de acuerdo a lo consignado en Contrato Social. Por lo resuelto en reunión de Socios Acta Nº 79 del 15 de noviembre de 2008, ratificada el 18/12/2008, los socios Mario René Infante, Félix César Infante, Marcelo Gustavo Infante, Mario Rafael Infante y Damián César Infante, representando la totalidad del capital social, a los fines de ampliar y ratificar las Actas de Reunión de Socios Nº 71 del 3 de octubre de 2007; Acta de Reunión de Socios Nº 73 del 5 de febrero de 2008; Acta de Reunión de Socios Nº 74 del 10 de mayo de 2008 y Acta de Reunión de Socios Nº 76 del 17 de septiembre de 2008, y considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: Ratificar y ampliar lo tratado en las reuniones de socios Acta Nº 71 del 3 de octubre de 2007, Acta de Reunión de Socios Nº 73 del 5 de febrero de 2008; Acta de Reunión de Socios Nº 74 del 10 de mayo de 2008 y Acta de Reunión de Socios Nº 76 del 17 de septiembre de 2008. SEGUNDO: A

tales fines ratifican la primer Acta que dispone capitalizar pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) que surgen del ejercicio cerrado el 31/05/06; la segunda Acta que dispone la modificación de la sede social en calle Av. General Sabio Nº 5200, lote 21, Parque Industrial Ferreyra de esta ciudad; la tercer Acta que dispone el aumento de capital, mediante la incorporación de la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), transfiriendo dicho monto en quince mil (15.000) cuotas sociales, cada una de \$ 100, las que serán adjudicadas en la misma proporción que ya tiene asignado cada uno de los socios; y la cuarta Acta que dispone rectificar la fecha del cierre del ejercicio, la que por un error material se consignó en el Acta de Reunión de Socios Nº 74 del 10 de mayo de 2008 donde dice "... ejercicio cerrado el 31/06/2006" ... debió decir "... ejercicio cerrado el 31/05/2006" ... TERCERO: Luego de un intercambio de opiniones todos los socios reunidos rectifican lo acordado en las reuniones de socios en Actas de Reunión de Socios Nº 71 del 3 de octubre de 2007; Acta de Reunión de Socios Nº 73 del 5 de febrero de 2008; Acta de Reunión de Socios Nº 74 del 10 de mayo de 2008 y Acta de Reunión de Socios Nº 76 del 17 de septiembre de 2008. MATRIMET S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comer.- Modificación (cesión, proroga, Cambio de Sede, de Obj.- Expte. Nro. 1479695/36, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 33º Nominación - Con. Soc. 6. Córdoba, 26 de Junio de 2009. Fdo: Soler Silvia V. Prosec.-

Nº 14639 - \$ 355.-

SPARTA DIESEL S.R.L.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva - Estatuto del 03/04/2009. Socios: JUAN MANUEL NAVARRO, D.N.I. Nº 26.151.541, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Agosto de 1977, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan C. Tissera 2323, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y el señor CARLOS MARCELO MEDEOT, D.N.I. Nº 25.891.970, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Julio de 1977, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alejandro Aguado 1081, Planta Alta de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: SPARTA DIESEL S.R.L. Sede y domicilio: Homero Manzi 1355, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de repuestos y autopartes de automotores, camiones, acoplados, rodados, motores y demás subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos accesorios de la industria automotriz. Fabricación, renovación y reconstrucción de motores a nafta, motores diesel y otros motores de combustión. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios relacionados con su objeto. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto, y que fueren necesarios para cumplir con el objeto social. Capital: El capital

social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Diez Pesos (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio JUAN MANUEL NAVARRO suscribe UN MIL SETECIENTAS cuotas sociales (1.700) cuotas por Pesos Diecisiete Mil (\$17.000); el socio CARLOS MARCELO MEDEOT suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas sociales por Pesos Tres Mil (\$3.000). Integración: En este acto se produce la integración del veinticinco por ciento del Capital, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000), en dinero en efectivo, en la misma proporción a la suscripción del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en el plazo de dos años. Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un número de uno a tres Socios Gerentes, pudiendo designar uno o más suplentes para el caso de vacancia, ausencia o impedimento, quienes adquirirán en dichos supuestos el carácter de Socio Gerente. El Socio Gerente tendrá la representación legal, obligando a la sociedad con su firma. Durará en el cargo el plazo de cinco años. Designación de Autoridades: Socio Gerente: JUAN MANUEL NAVARRO, D.N.I. Nº 26.151.541. Representación legal y uso de firma social: Corresponde al Gerente o al Gerente Suplente en su caso. Fiscalización: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

Nº 14657 - \$ 203.-

ARGUELLO HOGAR S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por orden del juez de 1era. Instancia y 33º Nom. en autos: " ARGUELLO HOGAR SRL- CONSTITUCIÓN" expte 1546269/36. SOCIOS: Alejandra Bibiana Altamiranda D.N.I. 17.965.682; de 42 años de edad, casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 587 de la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires, Gabriel Alejandro Arguello, D.N.I.: 23.449.551, de 35 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 225 de la ciudad de Merlo de la provincia de Buenos Aires.- CONTRATO CONSTITUTIVO: de fecha 8 de Octubre de 2008 y suscripto por los socios con fecha 14 de Octubre del año 2008 y Acta Social Nº 1 de fecha 26 de Mayo de 2009 y suscripta por los socios con fecha 2 de Junio de 2009.- DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará "ARGUELLO HOGAR S.R.L.". DOMICILIO: calle Atahualpa 491 de la Ciudad de Villa Carlos Paz.- Asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: la compra-venta al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, muebles, artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas, ya fueren materias primas o productos elaborados, por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Dedicarse a la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos par bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar. Otorgará créditos personales pagaderos

en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. Podrá importar y exportar mercadería, muebles, artículos del hogar, maquinarias, semovientes, herramientas, materias primas, productos del país al extranjero o viceversa. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por la Ley y que se vinculen con el objeto indicado.- **DURACIÓN:** tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados a partir de la celebración de éste contrato.-**CAPITAL SOCIAL:** el capital social es de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en CIEN cuotas de pesos QUINIENTOS cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Alejandra Bibiana Altamiranda Veinte (20) cuotas y b) Gabriel Alejandro Arguello, Ochenta (80) cuotas.- El capital social esta completamente suscrito e integrado por los socios mediante bienes muebles.-**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** la administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Gabriel Alejandro Arguello. D.N.I. 23.449.551. **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado de 1º instancia y 33a. nominación en lo Civil y comercial.-

Nº 14719 - \$ 183.-

GRUPO EMPRENDIMIENTO S.R.L.**CONSTITUCIÓN - EDICTO AMPLIATORIO**

En el aviso Nº 12094 del 11/06/2009 se omitió consignar que se designan como gerentes a los Sres. GABRIELI, Stefano Mario Raymundo y BOIERO, Juan Antonio, quedando conformada una gerencia plural. Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 3º A, Conc Soc 3º - Sec.-

Nº 14666 - \$ 35.-

DITRANSE S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

Por Acta de Asamblea Ordinaria N* 7 de fecha 15/05/2009. Aprueba balance cerrado al 31/12/2008. Designa: Presidente: María José Pintos, DNI: 93.867.656; Director Suplente: Alberto Cassagne, DNI: 8.104.830. Se prescinde de la Sindicatura.

Nº 14701 - \$ 35.-

PIEDRAS MÁRMOLES Y GRANITOS S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/05/2009 se dispone: Designación de Directorio por tres ejercicios: Presidente: Clara Isabel Barrionuevo, DNI: 11.354.385; Director Suplente: Nilda Emma Calvo, LC: 3.003.391. Aprueban Balance, cuadros y memoria del ejercicio cerrado al 31/12/08. Se prescinde de la Sindicatura.-

Nº 14702 - \$ 35.-

KLINKER CONSTRUCTORA SRL**Constitución de sociedad**

Los Sres. Luis Walter Quiroga DNI 14.365.003, de 48 años, argentino, viudo, contratista en hormigón con domicilio en calle

Miguel de Mujica n° 1379, B° Márquez de Sobremonte y Marco Antonio Cocco, D.N.I. N° 16.831.054, de 44 años, argentino, soltero, ingeniero civil con domicilio en calle Jujuy 1487 3° "B", B° Cofico, han resuelto lo siguiente: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme al acta social de fecha 03/06/09 que se registró por lo estatuido en la ley 19550 y las cláusulas que a continuación se expresan: Nombre La sociedad girará en su actuación comercial bajo la denominación de "KLINKER CONSTRUCTORA Sociedad Responsabilidad Limitada", Domicilio: con jurisdicción de la ciudad de Córdoba y sede social en calle en calle mariano Fraguero n° 1455 P.A Dpto. 9 Alta Córdoba de esta ciudad de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de suscripción del contrato. Objeto: - La sociedad tiene por objeto A) CONSTRUCCIÓN: Ingeniería, diseño y construcciones en general, y participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales y/o internacionales; CONSTRUCCION: Mediante la administración, ejecución y dirección de proyectos, construir obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, tendido de redes de agua, gas, electricidad, cloacas, sean estas generales o domiciliarias, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, y usinas, publicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo.-B) SERVICIOS: Prestar servicios a terceros; pudiendo a estos efectos contratar o subcontratar con terceros todos los servicios que le encarguen; especialmente realizar revoques finos o gruesos; pinturas; enyesados; terminaciones de paredes, techos, frentes; u otras tareas que se realicen en forma manual o mecánica; proveyendo o no los materiales y/o maquinaria necesarios; C) COMERCIAL y FINANCIERA: Para el logro del objeto social, la Sociedad podrá realizar actividades comerciales y financieras mediante el aporte de capitales a cualquier tipo de entidad, suscribir aportes de capital, compra y venta de acciones, negociación de valores mobiliarios y cualquier otro tipo de operaciones financieras lícitas, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de entidades Financieras; COMERCIAL: a la compra, venta, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. D) INMOBILIARIA: Bajo cualquier forma, condición, o título, Comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar, gravar, ceder, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También, podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros E) INVERSORA: a través de participaciones en otras sociedades y/o de fondos de inversión y/o proyectos de inversión, bajo cualquier forma jurídica que sea. - INDUS-TRIAL: Bajo cualquier forma o condición la explotación de plantas industriales en general. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, alquiler, leasing,

gestiones de negocios y administración de bienes de capital y empresas en general.- Capital Social: se establece en la suma de Pesos Sesenta mil (\$60.000). Administración y Dirección: será ejercida por Marco Antonio Cocco, quien actuará como socio gerente y durará en su cargo por el término de tres ejercicios. Ejercicio: cierre de ejercicio se practicará el día 01 de junio de cada año. Of. 26/6/2009.-

Nº 14735 - \$ 235.-

TAMBOS Y SERVICIOS S.A.**Constitución de Sociedad-Edicto rectificatorio**

En edicto DE CONSTITUCION DE TAMBOS Y SERVICIOS S.A. N° 10033 publicado en el Boletín Oficial el 22 de mayo de 2009 en el edicto se omitió: A) Administración: la administración de la sociedad será ejercida por un directorio titular compuesto de uno (1) a tres (3) miembros elegidos por la Asamblea Ordinaria la que podrá designar menor, igual o mayor número de suplentes por el mismo término. B) Por acta constitutiva se opto por prescindir de la sindicatura, por no estar la sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19550.

Nº 14783 - \$ 35.-

LA GRIEGA S.A.**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 19/06/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: LA GRIEGA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, minera y forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento e industrialización, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. B - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, con venc. de sus mandatos con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la soc. estará a cargo de un Sindico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Diciembre de cada año.

Nº 14787 - \$ 131.-

LIBERTAD S.A.**Elección de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 44 del 05/12/2008, ratificada y rectificada por Asamblea General Ordinaria N° 48 del 23/04/2009, se eligieron autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Francis André Mauger (Documento Brasileiro N° V357593-K), VICEPRESIDENTE: Jean Christophe Brindeau (DNI N° 94.044.829), DIRECTORES

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Diciembre de cada año.

Nº 14786 - \$ 147.

GEA AGRO CONSTRUCTIVA S.A.**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 19/06/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: GEAAGRO CONSTRUCTIVA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscrip. en R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, minera y forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento e industrialización, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, con venc. de sus mandatos con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la soc. estará a cargo de un Sindico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Diciembre de cada año.

TITULARES: Antonio Manuel Veigas Rei (Pasaporte Portugués N° X-828354), Fabrice Fernand Marius Catozzi (Pasaporte Francés N° 00PD14138), Alberto Martín Gorosito (DNI N° 7.997.002), Olivier Dominique Bourgade (Pasaporte Francés 05AE37370), Cyril Jean-Bertrand Girard (Pasaporte Francés 01AE49486), Ignacio Calle Cuartas (Pasaporte Colombiano N° CC75069020) y Bernard Petit (Pasaporte Francés N° 05TV77769) y DIRECTOR SUPLENTE: Jean-Louis Bourquier (Pasaporte Francés N° 04EF04058).

N° 14849 - \$ 43.-

HERA AGRO INDUSTRIAL S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 19/06/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: HERA AGRO INDUSTRIAL S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscrip. en R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, minera y forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento e industrialización, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3° ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Diciembre de cada año.

N° 14788 - \$ 127.-

MANULOR S.A.

ONCATIVO

Modificación del Estatuto

En Acta N° 5 de Asamblea Extraordinaria del

27/01/2009, se resolvió modificar los artículos 3° y 10° del estatuto social, quedando los mismos redactados del siguiente modo: "Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto: 1) Referidas al agro: la compraventa, locación, arrendamiento y/o aparcería rural de inmuebles; la producción agropecuaria mediante la explotación de inmuebles rurales propios, de terceros o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación, la compra venta de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases; su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. La compra-venta, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. La compra-venta, producción, distribución y representación de productos medicinales para veterinaria e instrumentales de medicina veterinaria, para todo tipo de animales. La compra-venta, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. La transformación, elaboración o manufacturas, comercialización de productos naturales obtenidos de la explotación propia o de terceros, mezclados o incorporados a otros bienes propios adquiridos a terceros. Faenamiento en establecimientos propios o ajenos de animales para el consumo humano, trozado, preparado, empaque y salado de carnes y cueros; fabricación de fiambres, embutidos, conservas, grasas y aceites animales y sus productos y subproductos derivados. II) Referidas a Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecución integrales referidos a empresas agropecuarias. Fertilización de suelos, arada, siembra, fumigaciones y cosecha; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros. Exportaciones e importaciones de cualquier tipo de bienes. III) Relacionadas con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. IV) Relacionadas con la financiación: La financiación con garantía real, o sin garantía, a corto plazo y largo plazo, de aportes de capital a sociedades por acciones y personas físicas para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios, y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagarés y contratos de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Artículo 10°: El directorio tiene las mas amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto el Inc.6° y las establecidas en el Art.9 del decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos entre ellos : Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país ; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales, privadas o

mixtas, gravar con derechos reales y afianzar obligaciones de terceros, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue necesario.

N° 14834 - \$ 214.-

AGRO SOLUCIONES TANCACHA S.R.L.

Por instrumento de fecha 22/05/2009, David Alejandro Guevara, DNI 21.390.378, arg. Casado, comerciante, mayor de edad con domicilio en Belice 574 de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba y Alberto Gonzalez, DNI 12.306.393, arg. Casado, medico, mayor de edad con domicilio en Sor Juana Inés de la Cruz de la ciudad de Cipolletti, Pcia de Rio Negro, constituyen la sociedad AGRO SOLUCIONES TANCACHA S.R.L. domicilio en calle Ruta 6 zona A 3 Mz OF 120 lote 8 de la ciudad de Tancacha, Córdoba. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios Agropecuarios: compra, venta, canje, consignación de maquinarias e implementos agrícolas, utilitarios y autos usados, auto portantes de arrastre nuevos y usados, repuestos, accesorios y partes no clasificadas como tales de las maquinas e implementos. Promoción y comercialización de estos productos. Locación de bienes muebles. Compra, venta, canje y transporte de lubricantes, sólidos, líquidos y gaseosos, y filtros de aire, de aceites y de combustibles, para rodados, tractores, turbinas y maquinarias e implementos agrícolas o no. Reparación de maquinas e implementos agrícolas. Compra, venta canje, consignación y transporte de semillas, cereales y oleaginosas, alimentos balanceados para todo tipo de animales, agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios, relacionados con la actividad agrícola ganadera. Promoción y comercialización de estos productos. Acopio y acondicionamiento de cereales y oleaginosas. Venta de seguros en general como agentes sub agentes o en forma independiente como productores asesores. Siembra, fumigación, comercialización de insumos industriales. Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros para la cría de de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibras, horticolas y floricultura y todos los subproductos y derivados, elaborados , naturales o semi-elaborados , pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. INDUSTRIALES: elaboración de todo o en parte de los productos comercializados y relacionados con la actividad objeto de la sociedad. INMOBILIARIOS: Compra, venta, consignación, percibir comisiones, arrendamiento, participación, capitalización, administración propia o para terceros de inmuebles rurales o urbanos. IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, relacionados con el objeto comercial antes mencionado, ya sea para complementarlo o para cumplir con el mismo de manera más eficiente. FINANCIEROS: constitución, extinción, transferencia o cesión de prenda, hipoteca, o cualquier otro derecho real, constituidas como garantía de particulares o de sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, relacionados con el objeto social. Prestamos de dinero. Inversiones de capital en

bienes muebles, inmuebles, títulos. Constitución, cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industria. Excluidas aquellas operaciones específicamente reguladas por la ley 21.526. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su constitución en el RPC. Capital Social: se fija en la suma de \$12.000, dividido en Mil Doscientas cuotas de \$10, valor nominal de cada una, suscriptas por David Alejandro Guevara 600 cuotas y Alberto González 600 cuotas comprometiéndose ambos a integrar dicha suscripción en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y Representación: estarán a cargo de uno a cinco gerentes a decisión de la Asamblea ejerciéndola en forma indistinta, con duración indeterminada en sus cargos. Se designa como gerente al socio David Alejandro Guevara. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts.1881 del CC excepto el inc.7 para lo que se requerirá la voluntad de una asamblea, y el art.9 de la ley 5965/63. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Oficina 25 de junio de 2.009 Juzgado de Ia Inst. Y 1ª Nom.CyC Río Tercero- Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria.

N° 14851 - \$ 271.-

AGROSERV DON PEDRO S.A.

Constitución de Sociedad

Acto Constitutivo originario 16/06/2009. Accionistas: CICCARELLI Sergio Daniel, de 46 años de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Alberdi n° 745 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 16.005.756; CICCARELLI Diego Primo, de 26 años de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Rodolfo Moyano n° 81 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 29.616.897; CICCARELLI Pablo César, de 22 años de edad, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle Alberdi n° 745 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 32.369.452; CICCARELLI Primo, de 71 años de edad, casado, argentino, productor agropecuario, con domicilio en calle Rivadavia n° 741 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, L.E. n° 6.589.834. Denominación: AGROSERV DON PEDRO S.A.. Sede y domicilio: Rivadavia n° 741, Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Explotación ganadera, agrícola, tampera, forestal, avícola y apícola en todas sus formas, clases de frutos y productos; B) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios agropecuarios con maquinarias propias, de terceros o asociados con estos, tales como el servicio de siembra, fumigaciones, fertilizaciones, y labores agropecuarios en general; C) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación de mercaderías directamente relacionadas con el

objeto social; acopio y almacenaje de productos y subproductos agropecuarios; D) TRANSPORTE: La prestación de transporte nacional e internacional, en todas sus modalidades (excepto transporte de pasajeros), fletes de todo tipo y realizar la logística de las actividades mencionadas; E) MANDATOS: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, inclusive el corretaje de cereales, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; F) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de leasing, fideicomisos, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; G) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Mediante la adquisición, construcción, enajenación, explotación, locación, arrendamiento, dación en leasing, fideicomiso, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos, y la subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles. H) En general, realizar todo otro negocio o transacción comercial, industrial, de servicio, bancario, inmobiliario, mobiliario, actos jurídicos y contratos que se relacionen directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados por la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y leyes en vigor.- Capital Social: Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000=) representado por MIL QUINIENTAS (1.500) acciones de Pesos CIEN (\$ 100=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: CICCARELLI Sergio Daniel, suscribe MIL CINCUENTA (1.050) acciones, de pesos cien (\$ 100=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000=); CICCARELLI Diego Primo, suscribe CIENTO CINCUENTA (150) acciones, de pesos cien (\$ 100=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos quince mil (\$ 15.000=); CICCARELLI Pablo César, suscribe CIENTO CINCUENTA (150) acciones, de pesos cien (\$ 100=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos quince mil (\$ 15.000=); CICCARELLI Primo, suscribe CIENTO CINCUENTA (150) acciones, de pesos cien (\$ 100=) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos quince mil (\$ 15.000=). Administración: Administración a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio estará integrado por: Presidente: Sergio Daniel

CICCARELLI, D.N.I. n° 16.005.756; Director Suplente: Diego Primo CICCARELLI, D.N.I. n° 29.616.897. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, si existiere, en forma indistintamente o individual; o bien, dos (2) directores actuando en forma conjunta cuando así lo establezca el Directorio. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social.- Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Córdoba, junio de 2009.-

N° 14861 - \$ 371.

HARINAS DEL REINO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva- Estatuto Social del 22/07/2008, Acta Rectificativa y Ratificativa del 04/09/2008, Acta Rectificativa del 16/10/2008. Socios: Guillermo Pablo Adalid, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Brígida Soledad Ramírez, de 33 años de edad, contador público, con Documento Nacional de Identidad número 23.661.871, Clave de Identificación Tributaria número 20-23661871-5, domiciliado en calle Ingeniero Hugo Miatello 4032, Barrio Las Magnolias, Córdoba y Ricardo Francisco Pavón, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Teresita Bertetto, de 53 años de edad, contador público, con Documento Nacional de Identidad número 11.244.131, y Clave de Identificación Tributaria número 20-11244131-0, domiciliado en calle Rioja 591, Villa del Rosario, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "HARINAS DEL REINO S.A.": con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y su sede social en calle 24 de septiembre 1331, 1° "D", de la ciudad de Córdoba. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentos vigentes y con sujeción a las mismas: a) INDUSTRIAL: explotación de la industria harinera en todos sus tipos, en planta propia o a fason, desarrollando las tareas de industrialización, fraccionamiento, usuario de molienda y distribución de harinas, productos y subproductos derivados de la misma, como panes, fideos secos y/o frescos, galletas, galletitas, bizcochos, emparedados, masas, masitas, merengues, tortas, comidas frías y calientes, productos químicos relacionadas con la alimentación y todo otro producto derivado de harinas. b) COMERCIAL: Compra venta, producción, comercialización, importación y exportación de todos los productos, maquinarias, instalaciones, repuestos, aparatos, muebles y útiles, relacionados con elaboraciones comestibles. Instalación de locales para la comercialización de los productos. c) TRANSPORTE: importación y exportación,

transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación de productos para molienda. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: Pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por Veinte Mil acciones Clase "A" de Pesos Uno (\$1,00), valor nominal cada una ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: a) el señor Guillermo Pablo Adalid, suscribe Diez mil acciones (10.000) Clase "A" de pesos uno (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Diez Mil (\$10.000). b) El señor Ricardo Francisco Pavon, suscribe Diez mil acciones (10.000) Clase "A" de pesos uno (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Diez Mil (\$10.000). ADMINISTRACIÓN: Un director compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. PRESIDENTE: Guillermo Pablo Adalid, DNI 23.661.871. DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Francisco Pavón, DNI 11.244.131. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. Por acta se prescinde de sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 14868 - \$ 235.-

B&B AGROPECUARIA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva- Estatuto Social del 13/04/2009. Socios: Gabriel Leonardo Bergese, argentino, soltero, de 27 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 29.035.077, y Clave de Identificación Tributaria número 20-29035077-9, domiciliado en calle Intendente Monina 795, Santiago Temple, provincia de Córdoba, y José Luis Bergese, argentino, soltero, de 28 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 27.871.877, Clave de Identificación Tributaria número 20-27871877-9, domiciliado en calle Intendente Monina 795, Santiago Temple, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "B & B AGROPECUARIA S.A.", con domicilio legal en la localidad de Santiago Temple, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina; y su sede social en calle Intendente Monina N° 795 de la localidad de Santiago

Temple. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo llevar a cabo las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentos vigentes y con sujeción a las mismas: A) AGROPECUARIA- FORESTAL: mediante el desarrollo y/o explotación de todo tipo de actividad agrícola y/o ganadera y/o forestal, pudiendo de cualquier forma la sociedad comercializar, importar o exportar materia prima, frutos, productos o subproductos, y maquinarias de la actividad. Igualmente podrá la sociedad realizar todo tipo de tareas, planos, planes de desmonte, forestación y/o reforestación, invernada y cría de ganado en general, podrá realizar el cultivo, llevando a cabo emprendimientos en el área agrícola, ganadera, forestal, y todas las actividades comprendidas dentro de la industria del tambo, B) COMERCIAL: actividad comercial y mercantil en todas sus manifestaciones, podrá realizar el acopio, almacenamiento, la selección, tostadero, transformación, fraccionamiento, comercialización y producción de toda clase de granos, semillas, oleaginosos, cereales, como así también la producción, acopio y comercialización de agroquímicos. C) INMOBILIARIA: actividad inmobiliaria en general, compraventa de bienes inmuebles rurales y urbanos, edificación, locación, celebrar contratos de arrendamiento, aparcería; podrá arrendar, subarrendar, sublocar, administrar, vender, explotar, y/o cualquier otro acto o negocio que esté vinculado a ese fin específico. D) SERVICIOS: Prestar por sí o a través de terceros, asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social. Prestar servicios agrícolas con maquinarias propias y/o de terceros y/o asociados a terceros de carga y descarga de cereales y oleaginosas, incluida las realizadas a campo, de labores en general. A los fines del cumplimiento de su objeto social podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías, adquirir y enajenar todo tipo de bienes, ya se trate de inmuebles, muebles, registrables o no, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, locallos, arrendarlos y/o poseerlos. PLAZO: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por Treinta acciones Clase "A" de Pesos Mil (\$1000), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: a) el señor Gabriel Leonardo Bergese, suscribe Quince acciones (15) Clase "A" de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Quince Mil (\$15.000). b) El señor José Luis Bergese, suscribe Quince acciones (15) Clase "A" de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Quince Mil (\$15.000). ADMINISTRACIÓN: un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la elección en

Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. **PRESIDENTE:** Jorge José Bergese, DNI 12.098.096.- **DIRECTOR SUPLENTE:** José Luis Bergese, DNI 27.871.877. **REPRESENTACIÓN:** La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. **FISCALIZACIÓN:** La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, en cada ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. Por acta se prescinde de sindicatura. **CIERRE DEL EJERCICIO:** 30 de Junio de cada año.-

N° 14869 - \$ 307.-

TRANSPORTE BONALDI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva- Estatuto Social del 10/04/2008; Acta Rectificativa y Ratificativa del 04/09/2008, Acta Rectificativa del 16/10/2008. Socios: Sergio Alberto Lo Presti, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Elizabeth Susana La Porta, de 45 años de edad, contador público, con Documento Nacional de Identidad número 14.920.980, y Clave de Identificación Tributaria número 20-14920980-9, domiciliado en calle Tarija 1238, B° Residencial América, de la ciudad de Córdoba, y Guillermo Pablo Adalid, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Brígida Soledad Ramírez, de 33 años de edad, contador público, con Documento Nacional de Identidad número 23.661.871, Clave de Identificación Tributaria número 20-23661871-5, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 255, La Paqueta, departamento San Justo, provincia de Córdoba. **DENOMINACIÓN:** TRANSPORTE BONALDI S.A.: Tarija 1238 Barrio Residencial América de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros y/ o asociada a terceros, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentos vigentes y con sujeción a las mismas: **COMERCIAL:** compraventa, por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de vehículos automotores y de carga, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices y la reparación de vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios. **SERVICIOS:** de transporte de carga, encomiendas y paquetería por cuenta propia o a través de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **PLAZO:** 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL:** El capital social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por Veinte acciones Clase "A" de Pesos Mil (\$ 1000), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. **SUSCRIPCIÓN:** a) El señor Sergio Alberto Lo Presti, suscribe Diez acciones (10) Clase "A" de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Diez Mil (\$10.000). b) El señor Guillermo Pablo Adalid, suscribe Diez acciones (10) Clase "A" de pesos mil (\$1000) valor nomi-

nal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Diez Mil (\$10.000). **ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. **PRESIDENTE:** Sergio Alberto Lo Presti, DNI 14.920.980. **DIRECTOR SUPLENTE:** Guillermo Pablo Adalid, DNI 23.661.871. **REPRESENTACIÓN:** La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Por acta se prescinde de sindicatura. **CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.-

N° 14870 - \$ 227.-

AGRO BONALDI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva- Estatuto Social del 10/04/2008, Acta Rectificativa y Ratificativa del 04/09/2008, Acta Rectificativa del 16/10/2008. SOCIOS: Sergio Alberto Lo Presti, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Elizabeth Susana La Porta, de 45 años de edad, contador público, con Documento Nacional de Identidad número 14.920.980, y Clave de Identificación Tributaria número 20-14920980-9, domiciliado en calle Tarija 1238, B° Residencial América, de la ciudad de Córdoba, y Guillermo Pablo Adalid, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Brígida Soledad Ramírez, de 33 años de edad, contador público, con Documento Nacional de Identidad número 23.661.871, Clave de Identificación Tributaria número 20-23661871-5, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 255, La Paqueta, departamento San Justo, provincia de Córdoba. **DENOMINACIÓN:** "AGRO BONALDI S.A.", con domicilio legal en Ingeniero Hugo Miatello 4032, Barrio Las Magnolias, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y su sede social en calle Ingeniero Hugo Miatello 4032, Barrio Las Magnolias, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros y/ o asociada a terceros, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentos vigentes y con sujeción a las mismas: **ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:** La sociedad se dedicará a la explotación agrícologanadera en general por cuenta propia o ajena o asociadas a terceros, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja; avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en

general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbatales y tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignaciones y distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. **INDUSTRIA LECHERA:** Explotación de la industria lechera en todos sus tipos desarrollando las tareas de industrialización, fraccionamiento, pasteurización y distribución de leche, productos y subproductos derivados de la misma, tales como quesos, ricota, yogur, leche en polvo, crema de leche, dulce de leche y manteca. **Producción, comercialización, importación, exportación de sus productos, maquinarias, instalaciones, repuestos, aparatos, muebles y útiles.** Instalación de locales para la comercialización de los productos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **PLAZO:** 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL:** El capital social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por Veinte acciones Clase "A" de Pesos Mil (\$ 1000), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. **SUSCRIPCIÓN:** a) El señor Sergio Alberto Lo Presti, suscribe Diez acciones (10) Clase "A" de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000). b) El señor Guillermo Pablo Adalid, suscribe Diez acciones (10) Clase "A" de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Diez Mil (\$10.000). **ADMINISTRACIÓN:** un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección por la asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. **PRESIDENTE:** Guillermo Pablo Adalid, DNI 23.661.871.- **DIRECTOR SUPLENTE:** Sergio Alberto Lo Presti, DNI 14.920.980. **REPRESENTACIÓN:** La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. **FISCALIZACIÓN:** La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. Por acta se prescinde de sindicatura. **CIERRE DEL**

EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-
N° 14871 - \$ 287.-

MOLYAGRO S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de Junio del 2009, se designaron las autoridades que regirán hasta finalizar el ejercicio 2011.- El Cdr. Oscar Alberto Gentili, DNI N°16.885.745, Director Titular y Presidente, el Dr. Ángel Stafforini, DNI N° 04.644.460, Director Titular y Vicepresidente, el Sr. Alejandro Laplane, DNI N° 26.561.099, Director Suplente y el Ing. Marcelo Gentili, DNI N° 20.324.508, Director Suplente.- Se prescinde de Sindicatura.- Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento por Acciones.-

N° 14874 - \$ 35.-

AIMURAI S.A. ABSORBE A FAMATINA VALLEY S.A.

EDICTO FUSION

a) Sociedad absorbente: AIMURAI S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de La Rioja en los folios 4223 a 4244 del libro N° 47, con fecha 20/12/1993 y sus modificatorias a los folios 1920-1935 del libro Nro 55 con fecha 11/09/2001, 1995-2107 del libro Nro. 60 con fecha 7/06/2006, 1915-1950 del libro Nro. 61 con fecha 24/07/2007y 509 a 514 del libro Nro. 62 con fecha 08/05/ de 2008 con sede social en calle San Martín 117 5to Piso Of C, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Sociedad absorbida: FAMATINA VALLEY S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 3778-A folio 01-07 con fecha 26/02/2004, con sede social en Boulevard Rivadavia Nro. 3132, Barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. b) Importe del aumento del capital social de la sociedad incorporante: \$ 30.000; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/03/ 2009: **ACTIVO:** AIMURAI S.A.: \$ 30.701.829,15.- **FAMATINA VALLEY S.A.:** \$ 6.702.451,30.- **PASIVO:** AIMURAI: \$ 11.007.627,31.- **FAMATINA VALLEY S.A.:** \$ 4.769.121,82.- e) Fecha **COMPROMISO PREVIO DE FUSION:** 20 de mayo de 2009. Fecha de las resoluciones que aprobaron el compromiso previo de fusión: AIMURAI S.A.: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/06/ 2009. **FAMATINA VALLEY S.A.:** Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria: 22/06/ 2009.-

N° 14894 - \$ 79.-

CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por edicto N° 1409 se publicó: "Acta de reunión de socios N° 1: Córdoba, 26/07/2007" Debió decir, en relación a la fecha del acta, "26/07/2008".- Córdoba, 01/07/2009.-

N° 14949 - \$ 35.-

PEDAL S.A.

Constitución - Rectificación

Rectifícase el edicto N° 23405 publicado el 5/11/2007. Socios: José Manuel Fourcade, argentino, DNI N° 25.698.552, casado, arquitecto, de 32 años de edad, con domicilio en calle General Juan B. Bustos N° 158, de la ciudad de Córdoba, y María José Dadone, argentina,



DNI N° 25.026.220, casada, abogada, de 32 años de edad, con domicilio en calle General. Juan B. Bustos N° 158, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "PEDAL S.A." Sede social: General Juan B. Bustos N° 158, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; a la compra, venta, permuta, administración, locación, arrendamiento, leasing, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura -incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios para constituir, administrar, desarrollar, organizar u operar fideicomisos inmobiliarios. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias. b) CONSTRUCTORA: la realización de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, cualquiera fuera el subtipo, para sí o para terceros, y en cualquier modo autorizado por la Ley. c) FINANCIERAS -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones, celebrar contratos, tomar y dar en leasing, y en general efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos Uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: José Manuel Fourcade un mil (1.000) acciones y María José Dadone, once mil (11.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número

de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad al art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios. Primer Directorio: presidente: María José Dadone. Director suplente: José Manuel Fourcade. Cierre de Ejercicio: 30/09 de cada año.

N° 14950 - \$ 271.-

LA SELECTA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA 09 de febrero de 2009. ACTA N° 1 de fecha 21 de mayo de 2009 Rectificación cláusula 6° e Incorporación de cláusula 8°, 9° e Inventario de bienes muebles de la Selecta S.R.L. SOCIOS. ZULIANI MAURICIO RAFAEL DNI 24.747.063, casado, comerciante, con domicilio en calle Luis Olcese N° 448 de la ciudad de La Calera. BRUSASCA GASTON JOAQUIN DNI 25.439.743, casado, comerciante, con domicilio en calle Moreno N° 688 de la ciudad de Alcira Gigena y MORESSI RICARDO PEDRO DNI 6.651.648, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Belgrano s/n de la ciudad de Alcira Gigena, todos Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: LA SELECTA S.R.L. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE SOCIAL: Independencia N° 890 PH2 Barrio Nueva Córdoba. Ciudad de Córdoba. PLAZO: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros asociados, en representación de terceros: a) fabricación y comercialización de todo tipo de pan y panes especiales, de productos de pastelería, confitería, bollería, repostería, sándwich de miga y afines, como así también la venta de productos alimenticios, la exportación, importación de los productos que se relacionen directamente con el objeto social y que estén dentro del marco regulatorio de las leyes competentes. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) dividido en 100 cuotas de \$ 200 cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del socio gerente Sr. ZULIANI MAURICIO RAFAEL DNI 24.747.063, con uso de la firma social. CIERRE DEL EJERCICIO 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1° Inst. 26° Nom. Concurso y Soc.

N° 14955 - \$ 95.-

C Y C CONSTRUCCIONES S.R.L.

Modificación de autoridades

Por acta social del 08 de abril de 2009, los socios resolvieron ratificar el acta social de fecha 16/04/07 por la cual se aceptó la renuncia al cargo de Gerente efectuada por el Sr. Socio Carlos María Piñero Sastre y se aprobó por decisión de ambos socios que continuara en dicho cargo y desde aquella fecha el Sr. Socio Carlos José Piñero Zeballos. Asimismo y como el acta de fecha 16/

04/07 nunca fue inscripta se aprueba por la presente todo lo actuado por el Sr. Carlos José Piñero Zeballos en representación de la sociedad. Oficina Juzg. C y C de 39° Nom., Conc. y Soc. N° 7.- Of 24/6/2009. Fdo: Dracich Oscar Lucas - Prosec.-

N° 15007 - \$ 35.-

INSUMOS PARA P.C. S.R.L.

Cambio Sede Social

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Unánime de fecha 5 de mayo de 2009 se resolvió mudar la sede social a la calle Libertad N° 22 de esta Ciudad de Córdoba.- Córdoba junio de 2009.- Fdo.: Dra. Mercedes Rezzonico - Prosecretaria Juzgado de 13 Nom. Conc. Y Soc. N° 1.-

N° 14791 - \$ 35.-

HEGOLO SOCIEDAD ANÓNIMA.

Elección de Comisión Fiscalizadora.

"HEGOLO SOCIEDAD ANÓNIMA", con sede social en Carola Pons N° 131, de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 5098-A, folios 1 al 12 con fecha 28 de octubre de 2005, comunica que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2009, se resolvió designar para integrar la Comisión Fiscalizadora a: Síndicos Titulares: Alcides Marcelo Francisco Testa, D.N.I. 13.044.090, de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.5801.5 CPCECba.; Gabriel Horacio Grosso, D.N.I. 14.401.048 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.7211.8 CPCECba. y Carlos Gabriel Gaido, D.N.I. 17.099.713 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.8095.3 CPCECba.; Síndicos Suplentes: Victor Jorge Aramburu, D.N.I. 12.873.550 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.5591.7 CPCECba.; Daniel Alberto Bergese, D.N.I. 20.699.684 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.9659.4 CPCECba. y Carlos Alberto Gatica, D.N.I. 11.192.176 de profesión Abogado, Matrícula Profesional 1-21878 Colegio de Abogados de Córdoba.

N° 15065 - \$ 75.-

CESSALTO S.A.

Elección de autoridades - Cambio de domicilio

Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria unánime del 29-06-09, se decidió por unanimidad elegir por tres ejercicios: Presidente: Santiago Diego Dovis (DNI. 26.163.949) y Director Suplente: Ofelia Villegas (LC. 7.786.313); y trasladar la sede social a calle Guatemala 629 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.-

N° 15055 - \$ 35.-

FATIAM S.A.

POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 5: Celebrada en esta ciudad el día 04 julio del año 2007, se decidió 1) Ratificar las actas en su totalidad, de las asambleas ordinarias con elección de autoridades que se haya celebrado desde el 1-12-2001 en adelante, como también las extraordinarias que hayan modificado el capital social y la extraordinaria que aprobó la escisión de la sociedad. Acta Asamblea Extraordinaria del 1°

de diciembre de 1993 por aumento del capital social; Acta de Asamblea Ordinaria n° 8 del 20-abril del 2001, elección de autoridades; Acta de Asamblea Ordinaria n° 9 del 27 abril 2002, Elección del Director Suplente; Acta de Asamblea Ordinaria n° 11 del 29- de abril del 2004 elección de autoridades; Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 6-de agosto 2004, por escisión de la sociedad y modificación de estatutos; Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de abril 2005 elección del Director Suplente y Prescendencia de la sindicatura; Acta de Asamblea Extraordinaria del 20 septiembre del 2006 relacionada con la ratificación de lo actuado por el aumento de capital del 1-12-1993 y la escisión del 6-8-2004; Acta de Asamblea Extraordinaria del 1 de diciembre 2006 donde se ratifica las elecciones de autoridades de las asambleas antes descriptas y la última asamblea ordinaria con elección de autoridades celebrada el 3°0 de abril del 2007.- Por unanimidad se ratifica todos y cada uno de los contenidos en cada una de las actas detalladas. Al Punto 2) Solicitar a Inspección de Personas Jurídicas la unificación en el expediente 0007-060862/2006, de todos los expedientes que dieron lugar, a la ampliación del capital, escisión de la sociedad, y elección de autoridades.- El expediente 0007-060862/2006 es el último que dio lugar a la tramitación por regularización la situación de la sociedad ante inspección.- Al Punto 3) elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.-

N° 15100 - \$ 87.-

FATIMA S.A.

En la Ciudad de Córdoba a los dieciocho días del mes de Junio de dos mil nueve, siendo las 19 Hs. se reúnen en la sede de la sociedad FÁTIMA S.A., sito en calle Sucre 25 1er piso -Of. 13 de esta ciudad, la totalidad de los accionistas que integran la sociedad, estando presente el 100% del capital social de FATIMA S.A. con el fin de considerar en Asamblea General Extraordinaria, para tratar el único tema del orden del día: las observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio, por intermedio de Inspección de Sociedades Jurídicas a fin de regularizar las mismas, tendientes a la Inscripción definitiva de la Escisión de FATIMA S.A. Abierto el acto por Su presidente Sr. José Eduardo HUESPE manifiesta que la primera observación es que se debe incorporar al Acta de escisión de FATIMA S.A. el contrato social de la Sociedad Colectiva de "María Cecilia DUMIT y Cía. Sociedad Colectiva" debiendo también incorporarse los socios que se retiran y su participación. Este punto es aprobado por unanimidad y sin objeciones.- Informando así que los Socios que se retiran de FATIMA S.A: son Gloria Viviana DUMIT DNI n° 20.178.519, María Cecilia DUMIT con DNI n° 22.414.061 y Gladis Eugenia DUMIT con DNI n° 23.239.911 con una participación del 16,66%, del 16,67% y del 16,66% respectivamente cada una lo que totaliza el 50% del total del capital de FATIMA S.A.- Seguidamente se procede a incorporar a la presente acta de asamblea EL CONTRATO SOCIAL DE: "María Cecilia DUMIT y Cía Sociedad Colectiva" a saber: En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia, a los seis días del mes de agosto del dos mil cuatro, se reúnen las señoras: Gloria Viviana Dumit, con DNI N° 20.178.519, Argentina, Empresaria, casada en primeras nupcias con Javier López, domiciliado en la calle Gral Paz 1552, de la Ciudad de Tucumán; María Cecilia Dumit, con DNI 22.414.061, Argentina, Empresaria, casada en primeras nupcias con Gerardo Ganem, domiciliado en la calle Gral. Paz 1552, de la ciudad de Tucumán.- Gladys Eugenia Dumit,

DNI 23.239.110, Argentina, Empresaria, casada en primeras nupcias con Martín Heredia, con domicilio en la calle Gral Paz 1552 de esta ciudad de Tucumán.- Y dicen: Que han decidido constituir una Sociedad Colectiva, resuelta por ESCISION de la Razón Social "FATIMA S.A" (esta última inscrita en el Registro Público de Comercio bajo N° 1625 F° 6609 T° 27 del 12/11/1993, cuyo domicilio de su sede social es en calle Sucre n° 25 Piso 1° Of. 13 de Córdoba Capital) escisión que se realizara con fecha SEIS de AGOSTO de DOS MIL CUATRO, (mediante Asamblea Extraordinaria celebrada en la Ciudad de Córdoba, realizada bajo Escritura Número Doscientos Cuatro Sección "B" Labrada por el Sr. Escribano Marcelo M. BERTOTTI, Titular del Registro N° 664 -y que en original y copia se acompaña al presente a efectos de estilo-) y que dividió el total del capital de FATIMA S.A: al momento de Pesos Un millón cien mil (\$ 1.100.000,00) en un CINCUENTA POR CIENTO (50%), destinándose un 50% a la continuación de la Razón Social FATIMA S.A. y el restante 50% destinándose por escisión al funcionamiento como sociedad de hecho; y posteriormente, ante las observaciones efectuadas por el Registro de Sociedades por Acciones de Inspección de Personas Jurídicas de la Ciudad de Córdoba Capital, se procede a reencausar la entidad escisionaria constituyéndose por intermedio del presente como SOCIEDAD COLECTIVA (todo conforme el Art. 88 de la Ley de Sociedades), con el mismo capital que se dividió (es decir del 50% proveniente de FATIMA S.A. o sea la suma de Pesos Quinientos cincuenta mil \$ 550.000,00) - PRODUCTO DE LA ESCISION- en la fecha indicada supra, aportándose para integrar el capital, los mismos inmuebles que la sociedad escindida le entrega a la escisionaria, inmuebles que se inscribieron a nombre de los mismos tres socios arriba mencionados, todo lo que consta por Escritura Publica Número Trescientos dieciocho Sección "A" Labrada por el Sr. Escribano Marcelo M. BERTOTTI, Titular del Registro N° 664 de la Ciudad de Córdoba Capital.- Así la presente SOCIEDAD COLECTIVA, creada por ESCISION de la Razón Social FATIMA S.A., se registrará por el Estatuto que infra se expone y la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus modificaciones a saber: - PRIMERA: denominación y domicilio: La sociedad se denominará "MARIA CECILIA DUMIT Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA". Esta tendrá su domicilio y sede principal de sus negocios en la Ciudad de Córdoba Capital en calle Sucre n° 25 Piso 5to. Dpto "B", pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.- SEGUNDA: Duración: La duración de esta sociedad se fija en CINCUENTA años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.- TERCERA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La explotación por locación, adquisición o venta, ya sea por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, de bienes inmuebles destinados a vivienda familiar o para locales comerciales. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.- CUARTA: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos QUINIENTOS CIEN CIENTO MIL -\$ 550.000,00, distribuido de la siguiente manera: - Gloria Viviana Dumit \$ 183.333 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES).- Maria Cecilia Dumit \$183.334 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO).- Gladis Eugenia

Dumit \$ 183.333 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES).- Los Socios Suscriben e Integran la totalidad del capital en este acto, resolviendo afectar por unanimidad la totalidad de los bienes inmuebles en propiedad horizontal, de los que son titulares, ubicados en calle Sucre 25 de Córdoba capital, resultantes de la escisión de la sociedad FATIMA S.A. Así el producido de dicha escisión se les atribuyo mediante Escritura Pública Número Trescientos dieciocho Sección "A" Labrada por el Sr. Escribano Marcelo M. BERTOTTI, Titular del Registro N° 664 de la Ciudad de Córdoba Capital -en especial a los folios notariales N° 01715397vta, 01715398 y 01715399- a cada una de la Socias afectándolos en este acto a la presente sociedad " María Cecilia Dumit y Cía. Sociedad Colectiva".- A tal fin y formando parte del presente se acompaña Estado de Situación Patrimonial de inicio producto de la escisión realizada.- QUINTA: Administración y Representación Duración en el cargo: La administración de la sociedad será ejercida por la Socia Maria Cecilia Dumit, con DNI n° 22.414.061 quedando designada como tal en este acto, quien vestirá el carácter de ADMINISTRADORA de "MARIA CECILIA DUMIT Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA".- A tal fin tendrá la representación legal de la Sociedad obligando a la sociedad mediante su firma. Duración del cargo: los administradores permanecerán en sus funciones por el plazo de 5 (cinco) ejercicios como máximo.- SEXTA: Revocabilidad y renuncia del administrador: La remoción del administrador de la sociedad y su renuncia se dispondrá conforme lo dispuesto por los Arts 129 y 130 respectivamente de la Ley de Sociedades.- SEPTIMA: atribuciones y deberes de los administradores: El administrador de la sociedad tienen las siguientes atribuciones: la confección y libramiento de cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales, privados y/o mixtos de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o titulo de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden; solicitar prestamos a terceros; renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas de cualquier naturaleza o clase en nombre de la sociedad, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberaciones totales o parciales de bienes afectados por las prendas, a cobrar y/o percibir, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios como así también la de cobrar pólizas en casos de siniestros, cuando la beneficiaria sea la sociedad. Las atribuciones aquí mencionadas tienen carácter enunciativo y no limitativo pudiendo los socios administradores de los bienes de la sociedad realizar actos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil. Pueden en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la misma. Para la compra, venta y constitución de hipotecas y/o prendas de bienes inmuebles o muebles registrables, como también para la venta y/o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad, se requerirá la conformidad y firma conjunta de todos los socios.- OCTAVA: Mayoría para las resoluciones: Toda modificación del contrato

social, incluso la transferencia de la parte a otro socio, requiere el consentimiento de todos los socios. Las demás resoluciones sociales se adoptaran por mayoría absoluta de capital conforme establece el art.132 de la Ley de Sociedades.- NOVENA: Actos en competencia: Ningún socio puede realizar por cuenta propia o ajena actos que importen competir con la sociedad, salvo que tenga el consentimiento expreso y unánime de los consocios. En caso de violarse esta prohibición el socio responsable puede ser excluido de la sociedad, en cuyo caso se deberá incorporar los beneficios obtenidos y resarcir los daños que hubiere ocasionado.- DECIMA: Contralor individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.- DECIMOPRIMERA: Fallecimiento de un socio: En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuara con los herederos del socio fallecido. Los herederos si fueren varios deberán unificar la representación.- DECIMOSEGUNDA: Exclusión del socio: Cualquiera de los socios puede ser excluido de la sociedad siempre que mediare justa causa, la que existirá cuando incurra en grave incumplimiento de sus obligaciones, como así también en los supuestos de incapacidad, inhabilitación, declaración en quiebra o concurso civil.- DECIMOTERCERA: Ejercicio económico-financiero: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicara el día 31 de Diciembre de cada año, debiéndose confeccionar inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 30 días de la fecha de cierre del ejercicio. De las ganancias realizadas y liquidadas se destinaran las sumas que se aprueben a reservas facultativas constituidas conforme a la ley y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno.- DECIMOCUARTA: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales.- DECIMOQUINTA: Liquidación: Disuelta la sociedad será liquidada. La liquidación estará a cargo de los administradores y se realizara de acuerdo con las normas prescriptas en la sección XIII, Capítulo I, artículo 101 al 112 de la ley de sociedades comerciales. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionaran el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá por partes proporcionales al capital entre los socios.- Apoderamiento: Se confiere Poder Especial a favor del Dr. Eduardo Luis LAMONICA, DNI n° 16.508.691 Abogado Mat: 1-27233 para que, realice todas las gestiones jurídicas necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente y la oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad para contestar observaciones, otorgar escritos complementarias, de modificación, inclusive a la denominación social, interponer y sostener recursos y, en general, realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente que podrá sustituir. Previa lectura y ratificación que realizan las partes firman, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- Seguidamente se procede a tratar el siguiente punto del orden del día sobre el punto dos de la observación: "Del balance especial no surgen los montos indicados en Acta del 24/11/08 y publicación correspondiente al Activo y Patrimonio Neto:

en Acta y Publicación activo \$622.979,28 y en Balance 2.577.631,01; pasivo sin modificaciones y el Patrimonio Neto (\$547.893,51 en Acta y \$2.502.545,24 en Balance" En este estado se concede la palabra al Cr. Otto Angel PASTOR, certificante del Balance Especial de fecha 31 de Julio de 2004. Y este manifiesta que es conveniente presentar una nota aclaratoria a I.S.J. y al R.P.C. en razón que el Balance presentado no ha sido correctamente interpretado toda vez que el mismo ha sido confeccionado conforme las normas y disposición de las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, al cual se adhiere el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, los estados contables se deben presentar a los socios, accionistas etc. En moneda homogénea o ajustada utilizándose el índice denominado "Precios Internos al por Mayor". Este procedimiento no es aceptado por la AFIP, como tampoco modifica el capital suscrito y realizado inscripto en el RPC. Generalmente estos ajustes por ser certificados por Contador Público, se mantienen en cuentas especiales dentro de los registros contables.- La Resolución Técnica n° 6, se aplica a las cuentas denominadas no monetarias, tales como inmuebles, muebles y útiles, rodados, etc., al no ser aceptados por AFIP, se incluye en nota de los estados contables el cuadro de activo, pasivo y resultados a valores nominales o históricos. Esta situación se encuentra aclarada en dicho balance en las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES que reflejan los montos e importes reales de la escisión impetrada.- Puesto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad, y se encomienda al Cr. Otto Angel PASTOR a presentar una nota explicativa sobre dicho punto a los fines de realizar la aclaración correspondiente.- Seguidamente se procede a tratar el siguiente punto del orden del día sobre la publicación del acta de asamblea extraordinaria n° 5 de fecha 04 de Julio de 2007, proponiendo el Sr. Presidente José Eduardo HUESPE se proceda a publicar dicha acta, pero realizándose por cuerda separada y como publicación aparte de la presente, a los fines de la claridad en el cumplimiento de las observaciones formuladas; puesto a consideración este punto es aprobado por unanimidad y sin objeciones.- No habiendo mas temas que tratar se da por terminada la Asamblea, siendo las 21:30Hs.-

N° 15101 - \$ 891.-

DINACONS S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Denominación: "DINACONS S.R.L.". Fecha de contrato social: 22.06.2009. Socios: Darío Andrés Colque Rú, D.N.I. 25.090.319, argentino, 32 años, soltero, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Dr. Nicolás Avellaneda 1.234 - 2° Piso - Departamento "C" - Barrio Cofico de la Ciudad de Córdoba; Marcelo Javier Herrero, D.N.I. 25.457.601, argentino, 32 años, casado, Técnico Electromecánico, con domicilio en calle Caseros 1.839 - Departamento 6 - Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba y Maximiliano Maldonado, D.N.I. 26.089.619, argentino, 31 años, soltero, Arquitecto, con domicilio en calle Pasaje La Plaza 2.265 - B° Alto General Paz de la Ciudad de Córdoba. Domicilio: la sociedad tendrá domicilio en jurisdicción de Córdoba y su sede social en calle Dr. Nicolás Avellaneda 1.234 - 2° Piso - Departamento "C" - Barrio Cofico de la Ciudad de Córdoba, Provincia homónima. Objeto: a) la realización de proyectos y asesoramiento, dirección, construcción y explotación de obras de ingeniería y arquitectura (por ejemplo edificios, caminos, desagües,



gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, telecomunicaciones), públicas o privadas; b) la instalación, organización y/o explotación de industrias relacionadas a la extracción y/o producción de áridos; c) la fabricación y comercialización de materias primas, insumos y productos afines a la construcción (incluyendo consignaciones y representaciones); d) la prestación de servicios de logística y transporte de cargas, en unidades propias o ajenas, pudiendo contratar además bajo la modalidad de combinado o multimodal; e) la compraventa, administración, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como loteos y fraccionamientos, excluyendo las actividades propias del corretaje inmobiliario previstas en las leyes de la Provincia de Córdoba N° 7.191 y N° 9.445; f) la realización de toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; g) la organización de eventos para la promoción de proyectos, venta de publicidades a manera de sponsor para tales eventos. Plazo de duración: 99 años, desde la suscripción del contrato. Capital Social: \$ 21.000. Administración y representación: a cargo del socio Marcelo Javier Herrero, en el cargo de Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. C. y C. 7ª Nom. (Conc. y Soc. N° 4). Oficina, 1 de julio de 2009.- Fdo Maldonado Claudia - Prosec.-

N° 15169 - \$ 115.-